

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 394

IV Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo

Celebrada el jueves 8 de mayo de 1997.

Orden del día:

1. *! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre criterio respecto a la urgente necesidad de aprobación de un Reglamento para Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles Turismo (Taxis) para la Comunidad de Madrid.*

PCOP 129 & 7 R. 2940 (IV)

2. *! Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. García Romero, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre grado de ejecución del Plan Nacional de Vivienda 1996 & 9, para el Programa de 1996 en la Comunidad de Madrid.*

PCOP 133 & 7 R. 2945 (IV)

3. *! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Franco Pardo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto presentar ante el Pleno de la Cámara el Proyecto de Ley de Régimen Local de la Comunidad de Madrid. PCOP 58 & 7 R. 1112 (IV)*

4. *! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Ledesma Bartret, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto dar cumplimiento a la Moción 6 & 6, aprobada por la Asamblea de Madrid en sesión ordinaria el 27 de junio de 1996, con el respaldo de todos los Grupos Parlamentarios. PCOP 105 & 7 R. 1939 (IV)*

5. *! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre la pretensión del Ayuntamiento de Navalcarnero de construir un aparcamiento subterráneo en la Plaza Mayor de dicha localidad. PCOP 117 & 7 R. 2184 (IV)*

6. *! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre posición en cuanto a la repercusión de la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional de 20.3.97, sobre la aprobación definitiva del nuevo Plan General de Madrid.*

PCOP 120 & 7 R. 2318 (IV)

7. *! Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Liébana Montijano, del Grupo Parlamentario Popular,*

al Consejo de Gobierno, sobre labores que desempeñará la Oficina Regional para Inmigración de la Comunidad de Madrid (Ofrim) PCOP 130 & 7 R. 2942 (IV)

8.! Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre tipo de proyectos que podrán acceder a la oferta de 333 millones de pesetas ofrecidos por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a través del Patronato Madrileño de Areas de Montaña, a los municipios de la Sierra Norte. PCOP 131 & 7 R. 2943 (IV)

9.! Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Fernández! Fontecha Torres, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece la presencia de las Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión Europea, según la propuesta realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo con la Secretaría de Estado para la Unión Europea y las Relaciones Exteriores. PCOP 132 & 7 R. 2944 (IV)

10.! Interpelación del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre política general en cuanto a planes y líneas de actuación respecto al sector del libro, con especial incidencia en la elaboración de una Ley del Libro de la Comunidad de Madrid.

I 10 & 7 R. 1215 (IV)

11.! Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para instar al Consejo de Gobierno a que, en el plazo máximo de tres meses, presente la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

PNL 21 & 7 R. 2092 (IV)

12.! Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Consejo de Gobierno a presentar un proyecto de Consejo Escolar para la Comunidad de Madrid, debatido con todos los sectores interesados en la educación, y los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, teniendo en cuenta los plazos que faciliten su aprobación y constitución antes de finalizar el presente año. PNL 22 & 7 R. 2554 (IV)

13.! Plan Regional de Estrategia Territorial.

Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguientes al debate del Plan en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. R. 2661 & 7

Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguientes al debate del Plan en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. R. 2780 & 7

Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguientes al debate del Plan en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. R. 2661 & 7

14.! Plan Plurianual de Promoción del Sector Agropecuario.

Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguientes al debate del Plan en la Comisión de Economía y Empleo. R. 2850 & 7 y R. 2853 & 7.

Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguientes al debate del Plan en la Comisión de Economía y Empleo.

R. 2851 & 7 (IV)

Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguientes al debate del Plan en la Comisión de Economía y Empleo.

R. 2852 & 7 (IV)

SUMARIO

! Se abre la sesión a las 17 horas y 16 minutos.

pág. 10447

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre criterio respecto a la urgente necesidad de aprobación de un Reglamento para Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles Turismo (Taxis) para la Comunidad de Madrid.

PCOP 129 & 7 R. 2940 (IV)

pág. 10447

! Interviene el Sr. Abad Bécquer, exponiendo la pregunta.

pág. 10447

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta.

pág. 10447-10448

! Intervienen el Sr. Abad Bécquer y el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, ampliando la información.

pág. 10448-10449

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. García Romero, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre grado de ejecución del Plan Nacional de Vivienda 1996 & 9, para el Programa de 1996 en la Comunidad de Madrid. PCOP 133 & 7 R. 2945 (IV)

pág. 10449

! Interviene la Sra. García Romero, exponiendo la

pregunta.

pág. 10449

! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta.

pág. 10449-10450

! Interviene la Sra. García Romero, agradeciendo y ampliando la información.

pág. 10450

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Franco Pardo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto presentar ante el Pleno de la Cámara el Proyecto de Ley de Régimen Local de la Comunidad de Madrid. PCOP 587 R. 1112 (IV)

pág. 10450

! Interviene el Sr. Franco Pardo, exponiendo la pregunta.

pág. 10450

! Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, respondiendo la pregunta.

pág. 10451

! Intervienen el Sr. Franco Pardo y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 10451-10452

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Ledesma Bartret, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto dar cumplimiento a la Moción 606, aprobada por la Asamblea de Madrid en sesión ordinaria el 27 de junio de 1996, con el respaldo de todos los Grupos Parlamentarios. PCOP 1057 R. 1939 (IV)

pág. 10452

! Interviene el Sr. Ledesma Bartret, exponiendo la pregunta.

pág. 10452

! Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta.

pág. 10452

! Intervienen el Sr. Ledesma Bartret y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 10453-10454

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre la pretensión del Ayuntamiento de Navalcarnero de construir un aparcamiento subterráneo en la Plaza Mayor de dicha localidad. PCOP 1177 R. 2184 (IV)

pág. 10454

! Interviene el Sr. Sanz Arranz, exponiendo la pregunta.

pág. 10454

! Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, respondiendo la pregunta.

pág. 10454-10455

! Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 10455

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre posición en cuanto a la repercusión de la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional de 20.3.97, sobre la aprobación definitiva del nuevo Plan General de Madrid. PCOP 1207 R. 2318 (IV)

pág. 10455-10456

! Interviene el Sr. Sanz Arranz, exponiendo la pregunta.

pág. 10456

! Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

pág. 10456

! Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Consejero, ampliando la información.

pág. 10456-10457

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Liébana Montijano, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre labores que desempeñará la Oficina Regional para Inmigración de la Comunidad de Madrid (Ofrim) PCOP 1307 R. 2942 (IV)

pág. 10457-10458

! Interviene la Sra. Liébana Montijano, exponiendo la pregunta.

pág. 10458

! Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

pág. 10458

! Interviene la Sra. Liébana Montijano, agradeciendo y ampliando la información.

pág. 10458-10459

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Calvo Poch, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre tipo de proyectos que podrán acceder a la oferta de 333 millones de pesetas ofrecidos por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a través del Patronato Madrileño de Areas de Montaña, a los municipios de la Sierra Norte. PCOP 1317 R. 2943 (IV)

pág. 10459

! Interviene el Sr. Calvo Poch, exponiendo la pregunta.

pág. 10459

! Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, respondiendo la pregunta.

pág. 10459-10460

! Interviene el Sr. Calvo Poch, agradeciendo y ampliando la información.

pág. 10460

Pregunta para contestación oral en Pleno de la Sra. Fernández! Fontecha Torres, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece la presencia de las Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión Europea, según la propuesta realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo con la Secretaría de Estado para la Unión Europea y las Relaciones Exteriores.

PCOP 132 7 R. 2944 (IV)

pág. 10460

! Interviene la Sra. Fernández! Fontecha Torres, exponiendo la pregunta.

pág. 10460

! Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta.

pág. 10460-10461

! Interviene la Sra. Fernández! Fontecha Torres, agradeciendo y ampliando la información.

pág. 10461

! Posposición de la Interpelación.

pág. 10461

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para instar al Consejo de Gobierno a que, en el plazo máximo de tres meses, presente la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. PNL 21 7 R. 2092 (IV)

pág. 10461

! Lectura de las enmiendas presentadas.

pág. 10461

! Interviene el Sr. Fernández Martín, en nombre del Grupo autor de la Proposición no de Ley.

pág. 10461-10462

! Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Rodríguez Rodríguez y el Sr. Gamo Sánchez.

pág. 10462-10464

! Votación y aprobación de la Proposición no de Ley.

pág. 10464

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Consejo de Gobierno a presentar un proyecto de Consejo Escolar para la Comunidad de Madrid, debatido con todos los sectores interesados en la educación, y los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, teniendo en cuenta los plazos que faciliten su aprobación y constitución antes de finalizar el presente año.

PNL 22 7 R. 2554 (IV)

pág. 10464

! Interviene el Sr. Ruiz Reig, en nombre del Grupo autor de la Proposición no de Ley.

pág. 10465-10466

! Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. Ferrero Torres y el Sr. Parro del Prado.

pág. 10466-10470

! Votación y rechazo de la Proposición no de Ley.

pág. 10470

Plan Regional de Estrategia Territorial.

pág. 10470

Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguientes al debate del Plan en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. R. 2661 7

pág. 10470

Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguientes al debate del Plan en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. R. 2780 7

pág. 10470

Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguientes al debate del Plan en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. R. 2661 7

pág. 10470

! Lectura de las Propuestas de Resolución.

pág. 10470-10471

! Intervienen, para defensa de las Propuestas, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Abad Bécquer y el Sr. Rosón Ferreiro.

pág. 10471-10479

- Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

pág. 10479-10480

! Votación de las Propuestas.

pág. 10480-10481

! Interviene el Sr. Candil Mazrtín.

pág. 10481-10482

! Votación y aprobación del Plan.

pág. 10482

Plan Plurianual de Promoción del Sector Agropecuario.

pág. 10482

Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguientes al debate del Plan en la Comisión de Economía y Empleo.

R. 2850 7 y R. 2853 7.

pág. 10482

Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguientes al debate del Plan en la Comisión de Economía y Empleo. R. 2851 7 (IV)

pág. 10482

Propuestas de Resolución, presentadas por el

Grupo Parlamentario Popular, subsiguientes al debate del Plan en la Comisión de Economía y Empleo. González. pág. 10482-10488
R. 2852~~8~~7 (IV) ! Votaciones. pág. 10488
pág. 10482 ! Se levanta la sesión a las 20 horas y 57 minutos.
! Intervienen, para defensa de las Propuestas, la Sra. Sánchez Peral, el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Casado pág. 10488

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y dieciséis minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión. Primer punto del Orden del Día.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Abad Bécquer, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre el criterio respecto a la urgente necesidad de aprobación de un Reglamento para Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles Turismo (taxis), para la Comunidad de Madrid. PCOP 12987 R.2940 (IV)

Tiene la palabra el señor Abad Bécquer, para el enunciado de su pregunta!

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, la pregunta de este Grupo Parlamentario hace referencia a una propuesta que los sindicatos han entregado al Gobierno de la Comunidad, respecto a un Reglamento del Servicio Público Urbano de Automóviles Turismo (taxi), en un momento en el que, como sabe S.S. y saben SS.SS., se cumplen, aproximadamente, veinte años del primer acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y diferentes municipios, respecto a la unificación del Servicio de Autotaxi en Madrid. También recientemente se ha producido un acuerdo de ampliación de esa área de servicio público, y quizás también sea positivo recordar el acuerdo de la Proposición no de Ley 2482, de esta Cámara, que fue aprobada por unanimidad, respecto al área territorial de la prestación conjunta de nuestra Comunidad de Madrid.

Nosotros consideramos que es interesante que se aprobara ese Reglamento, fundamentalmente porque creemos que en la realidad el servicio público de taxis en este momento tiene ya más ámbito territorial y, por lo tanto, competencial de la Comunidad de Madrid, que no sólo del Ayuntamiento de Madrid o de los Ayuntamientos que se han adherido, y, en ese sentido, querríamos conocer su criterio u opinión respecto a este asunto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad Bécquer. El señor Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE**

GOBIERNO (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Abad, por su pregunta. Empiezo por el final de su intervención. No es solamente un problema de ámbito; hay una obligación jurídica "ex novo" que tenemos desde la Comunidad Autónoma, y créame que le agradezco con absoluta sinceridad la oportunidad de su pregunta, porque creo que viene a incidir sobre un problema serio que en estos momentos tenemos, y que tenemos obligación de resolver desde la Comunidad Autónoma.

Por poner en antecedentes a los Diputados de la Cámara, ampliando un poco la exposición que usted ha hecho, tengo que decir, en primer lugar, que lo que nosotros tenemos vigente en estos momentos es un Reglamento de 16 de marzo de 1979, referido a los Servicios de Transporte Público Urbano de Automóviles y Turismo, que ha quedado obsoleto, Señorías; claramente obsoleto, no por razón de sus contenidos objetivos, sino porque el Tribunal Constitucional, en Sentencia de junio de 1996, ha declarado inconstitucionales una serie de artículos de la Ley Estatal de Ordenación de Transportes Terrestres, de julio de 1987, en cuyos artículos se fundamentaba la competencia estatal para la elaboración de este Reglamento. Por lo tanto, la normativa anterior, al margen de su bondad o de su obsolescencia, lo importante, señor Abad ! y ahí coincido plenamente con usted! , ha sido declarada inconstitucional, como consecuencia del reconocimiento de competencia exclusiva por parte de la Comunidad Autónoma.

El Estado, Señorías ! y lo ha declarado el Tribunal Constitucional! , no es que no pueda legislar contrariamente a la Comunidad Autónoma en nuestros títulos competenciales exclusivos, sino que lo importante de esta Sentencia es que declara que el Estado no puede legislar, ni siquiera supletoriamente, en aquellas materias en las que las Comunidades Autónomas tenemos competencias estatales exclusivas, como es el caso del transporte público urbano. Ésta es la situación, de hecho, que provoca su pregunta, y, por tanto, coincido plenamente con usted.

¿Qué es lo que hemos hecho nosotros? A partir de ese momento, señor Abad, hemos considerado que no podíamos elaborar un Reglamento sin elaborar previamente el título competencial del cual naciera la posibilidad de hacer ese Reglamento; es decir, una Ley; una Ley autonómica que coordine la regulación del transporte urbano en la Comunidad de Madrid. Le puedo asegurar que, en estos momentos, la Consejería de Obras Públicas está elaborando el Anteproyecto de Ley autonómica que coordine el transporte urbano en la Comunidad de

Madrid, y una vez aprobado el cual ! y espero que sea con el mayor acuerdo posible de esta Asamblea! , podremos proceder a resolver la demanda que usted nos plantea, que es la aprobación del Reglamento del Servicio de Transporte Público Urbano de Automóviles de Turismo (Taxis).

Termino, señor Presidente, diciendo que nos estamos encontrando ante nuevas realidades, y las nuevas realidades son que no tenemos solamente competencias ejecutivas, Señorías, sino que tenemos competencias legislativas; y para ejercer las competencias ejecutivas, tenemos que legislar antes. Esta Asamblea tiene que aprobar la Ley de Transporte, y, una vez que esté aprobada, podremos proceder a atender la demanda que, yo creo, oportunamente plantea S.S., que es la de aprobar el Reglamento por parte del Consejo de Gobierno. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Tiene la palabra el señor Abad Bécquer.

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno, por su información. He de decirle que, en cualquier caso, nosotros consideramos que el planteamiento que usted hace, que es de técnica jurídico! política, consideramos que es correcto en el sentido de que se elabore esa Ley; por tanto, traigan ustedes el Proyecto de Ley lo antes posible. Yo creo que es interesante que, además de los sectores de la patronal... (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, por favor, Señorías.

El Sr. **ABAD BÉCQUER** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Es interesante también escuchar a los sectores sindicales y, por lo tanto, a los trabajadores que han hecho una propuesta que, con independencia de que sea en forma de Reglamento o en forma de Ley, creo que es válido para resolver este tema, porque, insisto, yo creo que no sólo se trata de la situación competencial legislativa que se produce como consecuencia de esa nueva situación, y, especialmente, de la Sentencia a que usted hacía referencia.

Yo creo que nadie es capaz hoy de sostener ni de mantener que ese Reglamento del año 1979 sea válido, porque no tiene nada que ver ni con la realidad ni con el funcionamiento; insisto que también en ese debate, y en el debate que tendremos esta misma tarde,

en el propio documento del Plan Regional de Estrategia Territorial está prevista la necesidad de esa Ley de Transportes de la Comunidad de Madrid.

En ese sentido, deseamos que sea una realidad lo antes posible, y que se recojan los criterios y la experiencia de un colectivo que es fundamental; es decir, un sistema de funcionamiento del transporte básico para nuestra Comunidad que en este momento, con los criterios que hay que apoyar y aprovechar ! existe la práctica unanimidad de los municipios, no sólo de los afectados en este momento en el área unificada, sino también del resto de los municipios! , permita que mejoremos el servicio a los ciudadanos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad Bécquer. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Brevísimamente, para coincidir sustancialmente con lo que ha manifestado. Empezando por el final, la ampliación del área es algo que no sólo se ha alcanzado como consecuencia del acuerdo del área de prestación conjunta de estos 23 municipios, sino que creo que en estos momentos es obligación de esta institución de la Comunidad Autónoma, a través de su Parlamento, el establecer unos mecanismos de aplicación conjunta a todos los municipios.

En segundo lugar, señor Abad Bécquer, le puedo decir que nosotros, siendo conscientes de que la competencia es nuestra, queremos coordinar con el resto de las Comunidades Autónomas esa normativa, porque pensamos que carecería completamente de sentido el romper una unidad de criterio nacional, y, en este sentido, le puedo decir que estamos trabajando ! aparte, por supuesto, conjuntamente con el Ministerio de Fomento! para intentar que los 17 Reglamentos que tendrán que ser aprobados por las Comunidades Autónomas no sean contradictorios entre sí. Hemos creado una Ponencia; una Ponencia plural. Una Ponencia en la que, ciertamente, hay una Comunidad Autónoma que está trabajando, que está gobernada por el Partido Popular, que es la Comunidad de Galicia, pero le puedo decir que hay dos Comunidades Autónomas, gobernadas por el Partido Socialista, que son: la Comunidad de Extremadura y la Comunidad de Castilla! La Mancha, que son, junto con Galicia, componentes del equipo de trabajo que en estos momentos está proponiéndonos a todos unas normas básicas de actuación conjunta, a los efectos de coordinación.

Por último, al margen de la ampliación, al margen de la coordinación con el resto de las Comunidades Autónomas, algo que usted ha dicho, y que yo creo que es verdaderamente importante: nosotros tenemos el título legislativo exclusivo, esta Cámara; la tienen ustedes, Señorías; pero tenemos obligación moral y política de consultar con el sector.

Por tanto, nuestro compromiso es que en un plazo ! el Consejero me comunica que puede ser antes de que finalice el próximo período de sesiones! durante los meses de octubre y noviembre, intentaremos presentar el Proyecto de Ley en esta Cámara. Ustedes tendrán un Proyecto de Ley sobre el cual podremos debatir los Grupos Parlamentarios, que, además de coordinado con el resto de las Comunidades Autónomas de España, estará consensuado, en la medida en que los intereses sean coincidentes con los generales que tenemos obligación de defender, con los representantes del sector del taxi. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, de la Sra. García Romero, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre grado de ejecución del Plan Nacional de Vivienda 1996! 1999, para el Programa de 1996 en la Comunidad de Madrid. PCOP 133&7 R. 2945 (IV)

Tiene la palabra la señora García Romero, para el enunciado de su pregunta.

La Sra. **GARCÍA ROMERO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta que formulo al Presidente del Consejo de Gobierno es la siguiente: ¿Cuál es el grado de ejecución del Plan Nacional de Vivienda 1996! 99, para el Programa de 1996 en la Comunidad de Madrid? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente; gracias, señora Diputada, por su pregunta. Señorías, creo que me puedo permitir recordarles que el llamado Plan Cuatrienal de Vivienda y Suelo para el período 1996! 99 fue aprobado el día 17 de noviembre de 1995, con el fin

de facilitar el acceso a la vivienda, por el Consejo de Ministros; es decir, por la representación de la Nación española.

Paralelamente a eso, señora Diputada, el Consejo de Gobierno, a la vista de los principales problemas existentes en la Comunidad de Madrid en esta área, fijó unos objetivos prioritarios; unos objetivos que son, fundamentalmente: en primer lugar, fomentar las actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a la promoción de la vivienda protegida; en segundo lugar, facilitar el acceso a la vivienda de los colectivos de jóvenes y tercera edad; y, en tercer lugar, Señoría, potenciar el alquiler de las viviendas. También añadimos crear nuevas tipologías de vivienda en obra nueva, teniendo en cuenta las exigencias en mejora del medio ambiente; y, en último lugar, incrementar las actuaciones en nuevas áreas de rehabilitación preferente.

Pues bien, con el fin de coordinar las actuaciones del Estado en materia de vivienda previstas en el Plan Nacional y por las que usted me interroga, dados los objetivos de nuestra Comunidad en esta misma materia y las necesidades, en definitiva, de los madrileños, la Administración Central del Estado, y esta Administración que gobernamos, firmamos el pasado día 29 de enero de 1996, en la capital de la Comunidad de Cantabria, en Santander, un convenio en el que se recogió la cuantificación inicial de los objetivos, su coste unitario en valor actual y su distribución por programas anuales de actuación.

Además de agradecer su pregunta, Señoría, puedo decirle a toda la Cámara, complacido, que, una vez finalizado el año 1996, según los últimos datos hechos públicos por el Ministerio de Fomento, a fecha 10 de abril del presente año ! por no citar fuentes propias de la Administración de la Comunidad Autónoma! , el grado de ejecución financiera del Plan de Vivienda y Suelo para 1996! 99, para el Programa de 1996 en la Comunidad de Madrid, es de un 148 por ciento, Señoría.

Este porcentaje nos sitúa ! y creo que debemos estar orgullosos de ello! a la cabeza de todas las Comunidades Autónomas de España en cuanto al resultado de los objetivos financieros fijados en la reunión de Santander el pasado mes de enero de 1996 para la totalidad del Plan Estatal, situándonos por encima de otras Comunidades Autónomas, concretamente de Cataluña y Andalucía, que son las que nos secundan en eficacia en cuanto a la ejecución del Plan.

La media obtenida por el conjunto de las Comunidades Autónomas es del 126 por ciento, y

nuestro porcentaje es del 148 por ciento. Se han concedido, Señorías, en ejecución del Programa del Plan Nacional de Vivienda para la Comunidad de Madrid durante 1996, un total de 117.000 millones de pesetas, ratificados por el Ministerio de Fomento al día de la fecha y al cierre del final de 1996, y esperamos poder aumentar esta cifra hasta 123.000 millones de pesetas, según los datos aportados por las entidades financieras, y ratificados por el Ministerio de Fomento. Esto significa, Señorías, que no sólo se han cumplido los objetivos inicialmente previstos por el Plan Nacional de Vivienda para la Comunidad de Madrid durante 1996, sino que han sido ampliamente superados, beneficiándose muchas más familias madrileñas de esta gestión.

Quiero terminar, Señoría, además de reiterándole mi agradecimiento por su pregunta, repitiendo claramente que las cifras que he puesto de manifiesto en esta Cámara son reveladoras del esfuerzo que, tanto desde la Administración Central del Estado, como desde esta Administración Autonómica, hemos realizado, con el fin de garantizar a los ciudadanos madrileños, en la medida de lo posible, el acceso al derecho constitucional a la vivienda. Hemos superado con éxito la primera fase, situándonos por delante de la totalidad de las Comunidades Autónomas de España; y pretendemos, Señoría ! y creemos que estamos en condiciones de hacerlo! seguir contribuyendo, e incluso mejorando los buenos resultados del pasado ejercicio.

En definitiva, quiero terminar diciéndole que si alguien ha pensado que la prioridad de esta Administración en materia de inversión en obra pública estaba destinada a fines distintos, siendo todos ellos muy loables, al de la vivienda, se equivoca. Nosotros somos conscientes de que en estos momentos los ciudadanos de España, y concretamente los de Madrid, tienen dos derechos constitucionales reconocidos, no garantizados por las Administraciones públicas: uno, el del empleo, al que destinamos todos nuestros esfuerzos; el segundo, el de la vivienda, en el que orgullosamente puedo decirle, Señoría, que ésta es la Administración que más y mejor ha ejecutado ese compromiso constitucional del resto de las Administraciones autonómicas de toda la Nación española. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. La señora García Romero tiene la palabra.

La Sra. **GARCÍA ROMERO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Indudablemente, los datos que nos ha dado usted son muy buenos, por

no decir extraordinarios. Un 148 por ciento de ejecución es excelente. Además, estos datos contrastan con el grado de ejecución del anterior Plan de Vivienda 92! 95; así, por ejemplo, entre los años 92, 93 y 94, el año donde más ejecución hubo fue en el año 93, en el que únicamente se obtuvo una ejecución de un 84 por ciento, lo cual supuso para los vecinos de nuestra Comunidad un perjuicio, así como un perjuicio para la Comunidad por cuanto que se les privó de las ayudas para el acceso a la vivienda y para la rehabilitación que tenían derecho por el Plan de Vivienda.

Estos datos han cambiado, afortunadamente; la tendencia varió ya en el año 95. El grado de ejecución, a mayo de 1995 quiero recordar que era exclusivamente el 40 por ciento, y se finalizó a finales de 1995, superando también el 140 por ciento. Yo no quiero más que felicitarle y decirle que coincido en que la vivienda es una preocupación para este Consejo de Gobierno, y esto lo prueba el alto grado de ejecución de este Plan de Vivienda, así como también en que sea la Comunidad de Madrid la que por primera vez durante este año y con este Gobierno haya creado su propio plan específico de viviendas, con 28.000 actuaciones más de las previstas por el Plan Nacional. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Franco Pardo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno sobre la fecha en que tiene previsto presentar ante el Pleno de la Cámara el Proyecto de Ley de Régimen Local de la Comunidad de Madrid.

PCOP 5897 R. 1112 (IV)

El señor Franco Pardo tiene la palabra.

El Sr. **FRANCO PARDO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿En qué fecha tiene previsto presentar ante el Pleno de la Cámara el Proyecto de Ley de Régimen Local de la Comunidad de Madrid? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. El señor Mayor Oreja tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Tenemos previsto presentar en el último trimestre de este año, ante la Cámara, el referido

proyecto. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. El señor Franco Pardo tiene la palabra.

El Sr. **FRANCO PARDO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Consejero, por la concreción de su respuesta. El motivo de nuestra pregunta es variado. En primer lugar, el Grupo Socialista tiene una clara vocación municipalista, y es que, además, creemos firmemente en el principio de autonomía local, reconocido en la Constitución y por el propio Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, que en su artículo 3.1 dice que la Comunidad de Madrid se organiza territorialmente en municipios que gozan de plena personalidad jurídica y autonomía para la gestión de los intereses que le son propios. En el punto 2 dice que los municipios podrán agruparse con carácter voluntario para la gestión de servicios comunes o para la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial, de acuerdo con la legislación que dicte la Comunidad; y en el punto 3 dice que por Ley, la Asamblea de Madrid podrá establecer, mediante la agrupación de municipios limítrofes, circunscripciones territoriales propias, que gozarán de plena personalidad jurídica.

Además, señor Consejero, hay que tener presente el hecho de que las entidades locales que se hayan dentro del territorio de nuestra Comunidad constituyen un mosaico, que se caracteriza por enormes diferentes y fuertes desigualdades. Le pondré un par de ejemplos, que seguro que usted conoce ya. Algo más de 20 municipios, ubicados alrededor de la capital, alcanzan más del 90 por ciento de la población de la Región, en contraste claro con la denominada Sierra Norte, con una bajísima densidad de población. Por otra parte, más de cien municipios no superan la cifra de 1.000 habitantes. Por eso, creemos que es conveniente una Ley que, entre otras cosas, apoye el asociacionismo municipal, a través de mancomunidades y agrupaciones, y no excluya la posibilidad de llevar a cabo algunas operaciones de fusión de municipios, cuando carezcan de la capacidad real de prestar servicios municipales obligatorios. Así, aseguraríamos el principio constitucional de igualdad de todos los ciudadanos que habitan en nuestra Comunidad.

Al mismo tiempo, consideramos imprescindible facilitar los canales jurídicos que permitan una mayor participación vecinal, de manera que los habitantes de estos municipios se sientan cercanos y partícipes de los órganos locales de decisión; en esta dirección, creemos necesaria la potenciación de las juntas municipales, por lo que

representan de proximidad al ciudadano, y no deberíamos olvidar que hay varios municipios que superan ya la cifra de 100.000 habitantes, donde sería conveniente la implantación y el funcionamiento de estas juntas municipales.

Otros aspectos que consideramos importantes, y que deberían verse reflejados en este Proyecto de Ley que le instamos a presentar, y que con alegría veo que ustedes van a presentar en el trimestre que usted nos ha dicho, deberían ser los relativos al respeto a los derechos y deberes de los vecinos; a una mayor eficacia en la prestación de los servicios, a través de formas asociativas, y mediante la aplicación de técnicas de relación, como puede ser la delegación o la encomienda de gestión, y el relativo, sobre todo! y es un tema muy importante!, a la consulta popular. También debería recoger, a nuestro entender, fórmulas de apoyo al pequeño municipio, mediante el fomento de agrupaciones para el sostenimiento de personal común; esto permitiría a estos municipios contar con funcionarios adecuadamente formados, y también adecuadamente retribuidos, que podrían prestar un mejor servicio a sus respectivas Administraciones, y, por lo tanto, un mejor servicio a los vecinos, que debe ser el último fin de esta ley que le invitamos a presentar.

Asimismo, sería deseable, bajo el punto de vista del Grupo Socialista, que esta Ley recogiese la posibilidad de alteración del nombre y capitalidad de los municipios; que también recogiese y regulase la cooperación entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales, así como la atribución de competencias, que ahora mismo son propias de la Comunidad, a estos municipios. Por otra parte, también sería conveniente que regulase el funcionamiento de los regímenes de concejo abierto; que regulase las comisiones informativas y de estudio en municipios, sobre todo, de más de 20.000 habitantes, así como la comisión especial de cuentas y los consejos sectoriales donde fuera posible.

Por otro lado, es un compromiso electoral. Prácticamente, ha pasado la mitad de la Legislatura, y creemos que no han sido precisamente rápidos a la hora de presentar la ley; de todos modos, nunca es tarde, si el fin es el bueno, y creemos que el fin va a redundar en beneficio de todos los vecinos de estos municipios.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, le ruego que concluya; ya lleva cinco minutos.

El Sr. **FRANCO PARDO** (*Desde los escaños.*): Ya he concluido, señor Presidente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor! *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Poco tengo que añadir a su reflexión: creo que habrá otro momento parlamentario y extraparlamentario para poder avanzar sobre el contenido de esta ley. Simplemente, una matización a lo último que ha dicho: que no hemos desarrollado este proyecto con celeridad. Yo creo que aquí nos estaríamos echando siempre la patata. Mi compromiso fue sacarlo a lo largo de esta Legislatura; hace dos meses, o hace poco tiempo, en un acto con la Federación de Municipios fue cuando expresé mi compromiso de sacarlo en el plazo que le he indicado. Podría lanzar la patata a la anterior Administración, pero lo considero absolutamente estúpido; es así. Lo podrían haber hecho ustedes también, pero no se trata de echar la patata a unos o a otros. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Ledesma Bartret, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto dar cumplimiento a la Moción 606 R. 3294, aprobada por la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria el 27 de junio de 1996, con el respaldo de todos los Grupos Parlamentarios.

PCOP 10507 R. 1939 (IV)

Tiene la palabra el señor Ledesma.

El Sr. **LEDESMA BARTRET** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías, el año pasado, en el mes de mayo, al día siguiente de la entrada en vigor del nuevo Código Penal, este Grupo formuló una Interpelación solicitando del Consejo de Gobierno que adoptara determinadas medidas que permitieran a los jueces de Madrid la aplicación de las penas previstas en el nuevo Código Penal. Tras el oportuno debate, finalmente, el 10 de julio se adoptó una Moción mandando al Consejo de Gobierno para que pusiera las medidas adecuadas en orden a cuatro aspectos, que recuerdo ahora: en primer lugar, depósitos municipales para el cumplimiento de los arrestos de fin de semana; en segundo lugar, las plazas necesarias para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la Comunidad; en tercer lugar, una

relación de centros de toxicómanos debidamente adecuados para que esas personas pudieran cumplir las penas en esos centros, en aplicación del artículo 87 del Código Penal; y, finalmente, el equivalente de centros psiquiátricos.

La verdad es que no hemos tenido ninguna información sobre el cumplimiento de esos cuatro mandatos recibidos. El 12 de marzo pasado, en la Comisión de Presidencia, este Diputado volvió a preguntar al Consejero de Presidencia sobre el grado de cumplimiento de esos cuatro mandatos, y se nos informó que no habían sido cumplidos. Se le solicitó plazo para el cumplimiento de los mismos, y, de una forma algo desabrida, nos dijo que nuevamente volviéramos a preguntarlo. Pues, vuelvo a preguntarlo: Señor Consejero, ¿se ha cumplido? ¿Cuándo se va a cumplir? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ledesma. El señor Consejero de Presidencia tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche! *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Voy a contestar a la escueta formulación de la pregunta del Diputado, señor Ledesma, diciéndole que el cumplimiento de la Resolución, consecuencia de la Interpelación, tiene más que ver, señor Ledesma, con la oportunidad que con los plazos y con los tiempos. Y creo que eso ya ha quedado meridianamente claro cuando hemos tenido ocasión, usted y yo, de debatir esta misma cuestión en dos, tres o cuatro ocasiones.

Sabe perfectamente! debería saberlo! , señor Ledesma, que la actuación de la Comunidad en esta cuestión está siendo subsidiaria y complementaria de la actuación de otras Administraciones públicas, y ahí, señor Ledesma, es donde nos va a encontrar usted a nosotros: en una posición subsidiaria y complementaria de lo que deben hacer otras Administraciones que tienen más competencia que nosotros en esta cuestión. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Ledesma, tiene la palabra.

El Sr. **LEDESMA BARTRET** (*Desde los escaños*): Nuevamente vuelve a no cumplir y, además, a no dar la fecha de cumplimiento de un mandato de esta Asamblea, señor Pedroche. Y la oportunidad, permítame que le diga, no la pone usted, la pone esta Cámara; la oportunidad y los plazos son los que esta Cámara adoptó el 10 de julio de 1996. Si lo que usted pretende es alterar el mandato de esta

Cámara, dígalo expresamente, porque la cuestión es importante, y naturalmente que es en grado de subsidiariedad; relea los cuatro mandatos: son mandatos políticos los que esta Cámara le dio.

Tuve ocasión, en la Comisión de Presidencia, de ilustrarle sobre la importancia que el cumplimiento de ese mandato tiene para la aplicación del Código Penal. Y permítame que le vuelva a recordar las palabras pronunciadas por el Fiscal del Tribunal Supremo ! por cierto, a lo mejor mencionar aquí hoy a los fiscales que no sean la Fiscal Márquez de Prado o el Fiscal Úrculo puede ser inconveniente! , don José María de Paz, quien, muy recientemente en el Congreso Universitario de Derecho Penal, de una forma preocupante, recordaba la escasa utilización de los jueces de las penas alternativas a la cárcel previstas en el Código Penal, y ello por una razón: por la falta de infraestructuras, y reprochaba ! no reprochaba, Señoría! la escasa utilización de las medidas alternativas a la cárcel, recordando cómo solamente en 465 casos en toda España se habían utilizado los arrestos de fin de semana. ¿Por qué? Pues, porque, desgraciadamente, no hay dónde poderlos cumplir; porque las Administraciones no han puesto a disposición lugares donde cumplir los trabajos en beneficio de la comunidad; porque no se han puesto a disposición centros de toxicómanos ni centros psiquiátricos; y esta Comunidad tiene centros de toxicómanos y centros psiquiátricos, y tiene la obligación jurídica y moral de ponerlos a disposición.

Vuelvo a reiterarle, señor Pedroche: esta Cámara le ha dado un mandato con un contenido y un plazo. Espero oír de su palabra que cumplirá y que me diga cuándo va a hacerlo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ledesma. Señor Consejero de Presidencia, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche.! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ledesma, le agradezco su intervención, y añado a ella la mía.

El día en que usted formuló esta Interpelación ! concretamente de la que trae causa la Resolución para la que hoy me pide su cumplimiento! , dijo usted en esta Cámara lo siguiente: "Hoy mismo, esta tarde, en el Congreso de los Diputados se está celebrando en estos mismos momentos una Interpelación exactamente igual, a iniciativa del Grupo Socialista, sobre la aplicación del nuevo Código estatal". Y la aplicación del nuevo Código estatal usted debería saber, señor Ledesma, que no es competencia de esta Comunidad Autónoma; es competencia estatal, como

su propio nombre indica.

Yo puedo cumplir lo que puedo cumplir, señor Ledesma, y lo que no puedo cumplir, no lo puedo cumplir, y usted está muy habituado a plantear cuestiones en esta Cámara que no tienen nada que ver con el Estatuto de Autonomía. Sin ir más lejos, ayer usted me pidió opinión y participación en el Pacto de Estado para reformar la Administración de la Justicia, señor Ledesma. Usted, en esta Cámara, me ha pedido ! fijese! hasta que intervenga en el contenido del programa de televisión "Inocente, inocente". Señor Ledesma, ya le anuncio que eso lo tengo prohibido por el señor Ruiz! Gallardón, que nos ha prohibido a los Consejeros influir en las televisiones. Yo no puedo hacer las cosas que usted me pide, como cuando me pidió que me posicionara ! perdón, señor Presidente, por la expresión! frente a un diario madrileño importante, influyendo en su línea editorial. Yo esas cosas no las puedo hacer, señor Ledesma; puedo cumplir lo que tengo yo como competencia, y aquello que no es competencia mía, no lo puedo cumplir.

De todos modos, sí tengo el gusto de informarle, en el campo en que nosotros sí tenemos competencia ! en otros no, que son la mayoría de los que ustedes plantean, y, concretamente, usted! , que con fecha 14 de abril, hace escasamente pocas fechas, he recibido una propuesta del Director General de Instituciones Penitenciarias sobre la posibilidad de suscribir un convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid, para el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad. Vamos a estudiarlo, señor Ledesma, pero déjeme un poquito más de margen, porque a los siete días de celebrada la Interpelación, y la Moción subsiguiente a la que usted se está refiriendo, ya me estaba preguntando para ver cuál era la posición de este Consejo de Gobierno.

Por otro lado, en fecha 17 de diciembre de 1996, se firmó un Convenio marco de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, con el Ministerio de Justicia y con el Ayuntamiento de Madrid, para regular el desarrollo y funcionamiento del Programa de Intervención en Drogodependencias; Programa donde se arbitran, fundamentalmente, alternativas rehabilitadoras, sustitutivas del ingreso en prisión.

Y, por último, he de decirle...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre posición acerca de la pretensión del Ayuntamiento de Navalcarnero de construir un aparcamiento subterráneo en la Plaza Mayor de dicha localidad.
PCOP 117@7 R. 2184 (IV)

Tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Este Grupo tiene por norma formular preguntas para que sean contestadas por los miembros del Consejo de Gobierno que tienen la competencia, y esta pregunta lleva ya dos sesiones sucesivas en las que ha sido imposible formularla personalmente al señor Villapalos.

Veo que ha entrado en la sala en señor Villapalos, y, por lo tanto, la mantenemos, porque, si no, la íbamos a retirar, a pesar de la urgencia del tema, porque es una pregunta que viene ya desde primeros de años.

Por tanto, formulo escuetamente la pregunta, en presencia del señor Consejero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, quiero decirle que las preguntas no se dirigen a un Consejero determinado, sino al Consejo de Gobierno, y el Consejo de Gobierno puede contestarlas mediante la intervención del Consejero que estime conveniente. Era anotar una afirmación que ha dicho usted.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): No es que hayamos hecho una afirmación reglamentaria, señor Presidente, decíamos simplemente que hay casos en los que, por problemas físicos, personales, que son perfectamente legítimos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, pero el Gobierno puede contestar a través de cualquier persona.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Efectivamente, señor Presidente; pero nosotros también tenemos el derecho de retirar una pregunta, cuando creemos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Es un derecho que tiene siempre cualquier Diputado. Gracias, señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Entonces, la pregunta concreta es: posición sobre la pretensión del Ayuntamiento de Navalcarnero de construir un aparcamiento subterráneo en la Plaza Mayor de dicha localidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz Arranz. El Consejo de Gobierno tiene la palabra; señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos): Con el permiso del señor Presidente, ¿podría contestar desde mi escaño?

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene usted el permiso, naturalmente.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos. *! Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente, y muchas gracias, Señorías. Señor Diputado, en relación con esta pregunta, quería manifestarle que, como usted sabe, la Consejería de Educación y Cultura no ha estimado conveniente, hasta ahora, por resolución de la Dirección General de Patrimonio, la construcción de un aparcamiento subterráneo en la llamada Plaza Mayor de Segovia, de Navalcarnero, que, como sabe S.S., tiene incoado, por parte del Consejo de Gobierno, una declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento histórico! artístico. La categoría de monumento histórico! artístico se la dio una Resolución del 10 de marzo del 75, y ahora se va a declarar bien de interés cultural el conjunto, yo creo que en atención a los valores históricos, artísticos, muy relevantes, y, además, porque se trata de una muestra de una arquitectura rural de carácter popular muy interesante en la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Educación y Cultura ha puesto de manifiesto al Ayuntamiento su disconformidad respecto a la construcción de este aparcamiento, ya que considera que su construcción distorsionaría, cuando menos, profundamente el entorno de la antigua Plaza del Mercado, y los accesos por los que se tendría que entrar a la Plaza inevitablemente se verían desde la propia plaza porticada de Navalcarnero, yo creo que produciendo un desajuste medioambiental muy profundo. Entendemos, por tanto, que la construcción de un aparcamiento subterráneo y la creación de los accesos sobre todo, tanto de vehículos como de peatones, romperían la esencia de la plaza de Navalcarnero, tanto desde el punto de vista arquitectónico como desde el de los usos tradicionales. Su concepción de plaza como centro de actividad rural del municipio y

su comarca quedaría totalmente desvirtuada, a nuestro juicio, por dicho aparcamiento.

La protección, como sabe, de bien de interés cultural, en virtud de la Ley 1685 del Patrimonio Histórico Español, es una de las más altas que puede tener un bien de interés cultural, y, por otra parte, yo creo que el mantenimiento de una arquitectura tan singular, es decir, de una arquitectura civil tan singular como la de la plaza de Navacarnero, requiere, efectivamente, de esa protección.

Es verdad que en el Plan Prisma se consideró la petición del Alcalde de realizar un parking exactamente debajo de la plaza. Vistas las posibilidades y los estudios que se han hecho, por las características de la plaza, en cualquiera absolutamente de las variantes que hay se verían los accesos en cualquier caso. Después de realizar un estudio pormenorizado ! el Prisma, naturalmente, no se pronuncia, como SS.SS pueden imaginar, sobre la idoneidad o no de que el parking vaya en un sitio o en otro, sino que le concede unas cantidades para realizar un parking en Navacarnero en cualquier sitio! , hemos propuesto al Ayuntamiento que el parking se haga bajo la Plaza del Teatro o debajo de la Plaza del Mercado, como lugares alternativos al de la plaza de Segovia, que es la plaza porticada de Navacarnero. De tal manera que, en consecuencia, estamos esperando que se rectifique esa posición por parte del Ayuntamiento de Navacarnero. En este caso, como en otros, la verdad es que los Ayuntamientos mantienen una posición muy firme respecto del lugar donde debe de estar emplazado el aparcamiento, pero es criterio muy firme de esta Consejería y de la Dirección General de Patrimonio no autorizar la realización del parking debajo de la Plaza de Segovia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, hoy se puede decir que nos congratulamos sobre una decisión que nos ocupa por segunda vez; es la segunda vez que en esta Cámara surge el tema de la Plaza de Navacarnero; creo que la primera vez ! si usted lo recuerda! fue cuando el equipo del Gobierno municipal del Partido Popular decidió algo que a nuestro juicio nunca debió ser decidido, que era devolver al tráfico privado una plaza que históricamente fue durante mucho tiempo peatonal.

En este caso no tengo más que decirle, señor Consejero. Nos congratulamos, nos honramos de la sensibilidad de su Consejería y de la Dirección General de Patrimonio en este caso, y, simplemente,

echamos de menos, retrospectivamente, esa sensibilidad de firmeza en otros casos, que no vendrían hoy a cuento reproducir. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Tiene la palabra el señor Consejero, por un tiempo máximo de medio minuto, porque ya ha agotado prácticamente su tiempo.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos. ! "Desde los escaños"): Gracias, señor Presidente. En medio minuto le manifiesto que, efectivamente, esa presión es muy fuerte, no sólo en el caso del Ayuntamiento de Navacarnero, sino de otros ayuntamientos de la Comunidad. Ahora mismo tenemos cinco peticiones, y le aseguro que, con excepción de una, en la que realmente la plaza Mayor no tiene no sólo ningún valor, yo creo que podrían construir otra tranquilamente ! no voy a decir a qué ayuntamiento me refiero, naturalmente ! porque no tiene ningún valor de carácter artístico! , y, además los accesos no se verían desde la propia plaza Mayor. En cuanto a los demás casos, en cuatro, hemos contestado exactamente lo mismo: que no; que se busquen lugares alternativos, aunque estén a 110 ó 200 metros de la plaza principal del pueblo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del señor Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, por la posición sobre la repercusión de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, sobre la aprobación definitiva del Nuevo Plan General de Madrid.
PCOP 12097 R. 2318 (IV)

Tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a explicar ligeramente la pregunta ! usted luego me descuenta el tiempo! , porque la verdad es que, aparentemente, es una pregunta, como se dice en términos coloquiales, a toro pasado; pero, en este caso, el toro nos ha venido, no por nuestra voluntad, embolado. Esta pregunta se registró el 10 de abril, y se pretendía formular en un Pleno sucesivo a esa fecha; esta pregunta se pospuso por parte del Consejo de Gobierno el 17 del mismo mes, y se aprobó el nuevo

Plan General por el Consejo de Gobierno. Aunque hoy, desgraciadamente, conocemos la historia de esa no consideración de incidencia sobre el contenido de la pregunta, nos gustaría conocer, por boca del propio del Consejo de Gobierno, esa historia que ya se ha producido. Nada más y muchas gracias.

Escuetamente, si es necesario, formulo la pregunta: cuál es la posición sobre la repercusión, naturalmente ya pasada, de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre la aprobación definitiva del Nuevo Plan General de Madrid, que ya se ha producido por parte del Consejo de Gobierno. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Ruego a SS.SS. que guarden silencio. Tiene la palabra el señor Consejo de Obras Públicas.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (*Cortés!* *Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías, señor Sanz, en efecto, es una pregunta no ya sólo a toro pasado, sino que, además, una pregunta del mismo tenor fue contestada hace ahora tres semanas, más o menos, por el Presidente del Consejo de Gobierno, en la cual explicó y explicitó todas aquellas dudas o consideraciones que usted quisiera conocer. En cualquier caso, yo creo que sí, que alguna cosa se puede añadir o se puede aclarar.

En efecto, como usted sabe, la sentencia ha modificado, ha anulado, ha dejado sin efecto un paquete importante de artículos de la Ley del 92, pero se producen dos hechos; uno de ellos quiero decir que francamente feliz en el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid. Nosotros teníamos ya ! la tuvimos gracias al consenso de todos los Grupos de esta Cámara! la Ley del 95, nuestra propia Ley del Suelo, que nos ha permitido, nos permite y nos permitirá, de aquí en adelante, seguir funcionando con plena capacidad. Dicho esto, en aquellos artículos que pudieran verse modificados, entra en vigencia, como usted muy bien sabe, la Ley del 76; esto es un poco historia ! usted lo conoce sobradamente! , y yo creo que no tiene mucho sentido incidir en ello.

En cualquier caso, sí quiero recordar, aunque no es la materia conceptual de la pregunta, que, naturalmente, la vigencia de dicha sentencia no entraba en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y, como usted sabe, la aprobación del Plan General de Madrid fue prácticamente una semana antes. Aprovecho aquí también para recordar que es cierto que el Plan General de Madrid se aprueba ! creo recordar! el 17 de abril, y la sentencia se publica el 25 de abril. No es casual la fecha en la

cual se aprueba el Plan General por parte del Consejo de Gobierno. El plazo que nosotros teníamos de cuatro meses, desde la entrega por parte del Ayuntamiento hasta la recepción por parte nuestra de dicho Plan, transcurrían y cumplían los cuatro meses exactamente el día 23 de abril. Luego, en cualquier caso, nosotros debíamos manifestarnos a favor o en contra antes de la fecha del 23 de abril.

Con mucho gusto, si usted quiere alguna matización, en mi segundo turno de intervención intentaré darle satisfacción.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. De momento, no da de sí mucho más este tema, que, saben ustedes, que, aparte de las lecturas ! desde el punto de vista de la ciudadanía, más o menos organizada! críticas sobre el tema del Plan General de Madrid, dará en su día ! vía recursos, probablemente, o vía de otro tipo de actividades! alguna respuesta a ese modelo de ciudad con el que este Grupo, en concreto, se ha declarado incompatible, y en ese sentido considera que es un documento perfeccionable y modificable en el tiempo, cuando las circunstancias políticas sean otras en la Comunidad de Madrid.

Al margen de eso, yo creo que usted ha explicado claramente el tema. Ustedes basan todo en unos calendarios que les impulsaban, y que les urgían, y con una fecha tope, que era el 23 de abril. Ustedes conocían la sentencia en todos sus extremos, mucho antes de su publicación. Ustedes tenían materia más que suficiente para haber utilizado en el mejor sentido de la palabra, en positivo, esa sentencia, para haber, de alguna forma, influido sobre el nuevo Plan General de Madrid; ustedes precipitaron unos días ! los justos, los necesarios! la aprobación, antes de que la sentencia fuera firme para su aprobación, y todo eso configura simplemente lo que para ustedes puede ser circunstancial, pero para nosotros es una serie de acontecimientos de voluntad política, de que el Plan General de Madrid se aprobaba en cualquier caso y en cualquier circunstancia. Por tanto, no creo que este tema en sí, de momento ! y valga la redundancia! , dé más de sí.

En cualquier caso, la publicación del Plan de Madrid, si usted quiere tomarme este dato en consideración, es más que discutible. Quiero decir que su validez en ese sentido ! y alguna vez hablaremos en esta Cámara, si previamente no se hace en alguna otra instancia judicial! , y este Grupo, al margen de esos datos de oportunidad, de fechas políticamente en sus

coincidencias ! como no puede ser de otra manera! entre ustedes y el Ayuntamiento de Madrid, por mucho que a nivel de medios de comunicación establezcan los rifirrafes necesarios para confundir a la opinión. Ustedes, monolíticamente, Ayuntamiento! Comunidad, van a lo que van, y es la aprobación de un Plan indeseable. En todo caso, ese Plan, para nosotros, aún en estos extremos y en otros muchos, sigue siendo un Plan no legítimamente aprobado todavía desde el punto de vista jurídico; con lo cual no le digo más, sino que le anticipo que en ese Plan vamos a iniciar, en la medida en que nos lo permitan las leyes, una ofensiva, porque creemos que ese Plan no está aprobado en todas sus consecuencias legales en este momento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés.! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Sanz, tanto como calificar al Plan General de Madrid de indeseable, digo yo que será indeseable para usted pero va a ser felizmente deseado por muchos cientos de miles de madrileños, que se van a ver beneficiados con las viviendas a las que podrán acceder.

Quiero recordarle, en primer lugar, que una de las grandes claridades de esta sentencia es que deja diáfano algo que nosotros sabíamos y que todos nosotros defendíamos ! yo creo! desde el primer momento, y es que las competencias en materia urbanística son de las Comunidades Autónomas, y en este caso de la Comunidad Autónoma de Madrid; es algo que queda diáfano y que no necesita más cuestión. Quiero recordarle también que cuando le fue hecha una pregunta en el mismo sentido al Presidente, en la intervención del Grupo Socialista, su Portavoz también manifestó claramente que estaba de acuerdo, que coincidía plenamente en que nuestra propia Ley del Suelo nos daba competencia más que sobrada como para poder actuar en la aprobación del Plan General de Madrid, como así se hizo.

Me habla usted de las fechas y que intentamos siempre que sean oportunas. Es que en la vida, una misma cosa, en un momento determinado es oportuna, y en otro momento puede ser inoportuna. Yo le aconsejo que intente ser siempre oportuno, que es mucho más acertado y adecuado. Terminó diciéndole algo que quizás usted no sepa: estamos ya atendiendo también a la promesa y al encargo que nos hizo el Presidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid;

estamos preparando, como es lógico, una complementación de nuestra Ley del Suelo, una nueva legislación que le dé más consistencia y que mejore nuestra propia Ley del Suelo; lo estamos haciendo con carácter de urgencia; estamos trabajando sobre ello; tenemos un trabajo muy avanzado...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés.! *Desde los escaños.*): Inmediatamente, señor Presidente. Como decía, tenemos un trabajo muy avanzado en reuniones con representantes de los municipios madrileños, y reuniones con usted, y naturalmente con el Portavoz del Grupo Socialista también. Serán ustedes invitados por mí mismo a acudir a esa reunión. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos a la siguiente Pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, de la Sra. Liébana Montijano, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre las labores que desempeñará la Oficina Regional para la inmigración de la Comunidad de Madrid (OFRIM). PCOP.130@7 R.2942 (IV)

La señora Liébana tiene la palabra.

La Sra. **LIÉBANA MONTIJANO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que quiero formular al Consejo de Gobierno es la siguiente: ¿Cuáles son las labores que realizará la Oficina Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**. Gracias, señora Liébana. Tiene la palabra la señora Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en nombre del Consejo de Gobierno.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Liébana, como usted recordará, durante las jornadas de reflexión para el Plan Regional de Inmigración e Integración de Inmigrantes en la Comunidad de Madrid, que celebramos los pasados 27 y 28 de junio, a las que asistieron, aparte de los representantes de los Grupos Parlamentarios, distintas Administraciones, expertos en la materia, y un importante número de

ONG y Asociaciones, quedó patente la necesidad que existe dentro del ámbito de la inmigración de coordinar la información procedente de los diferentes agentes implicados, tanto sociales como institucionales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego silencio, Señorías. Continúe, señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada! *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Ante aquella situación, Señoría, adquirimos el compromiso de abrir una Oficina Regional para la Inmigración en la Comunidad de Madrid ! la denominamos OFRIM! cuya apertura realizamos el pasado 1 de abril. La OFRIM, Señoría, se ha configurado como un recurso de apoyo a los profesionales de la intervención social que atienden a los inmigrantes y que realizan su labor desde la Red Pública de Servicios Sociales o desde entidades e instituciones privadas, siendo sus objetivos esenciales, en primer lugar, insistir en la creación de esa red de información, información procedente tanto de las instituciones públicas como de las privadas; apoyar la labor de los profesionales de servicios sociales, favoreciendo la intervención desde dispositivos de atención a la población en general; asimismo, atender a aquellos usuarios derivados de los Servicios Sociales, ONG y Asociaciones, que, por su especial situación requieran una orientación especializada; dinamizar entidades y servicios en muchos de los municipios de nuestra región; impulsar la coordinación, Señoría, y, algo que es importante, evitando duplicidades y racionalizando los recursos existentes. Por último, como finalidad, deseamos que contribuya al desarrollo de políticas sociales de integración, favoreciendo la creación de proyectos ajustados, eso sí, a la realidad, una realidad que creemos que puede ser mucho más correctamente detectada desde esta Oficina.

El buen funcionamiento de la Oficina, Señoría, debe dar respuesta, insisto, de forma rápida y eficaz a las demandas que se efectúen por los principales usuarios. Esta Oficina funcionará de lunes a viernes, en sesiones de mañana y tarde. La gestión la va a realizar ! y la hemos acordado mediante la adjudicación de un contrato de servicios! Cruz Roja. La duración de este contrato es de nueve meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1997, con un coste estimado de algo más de 36 millones de pesetas.

En cuanto a recursos humanos, Señoría, la Oficina contará con un director coordinador, un experto en gestión de servicios y temas de inmigración, un licenciado en Derecho, un licenciado

en Psicología, un documentalista, dos trabajadores sociales y dos auxiliares administrativos.

Termino, señor Presidente, renunciando al segundo turno. En resumen Señoría, creo que podemos decir que esta Oficina Regional va a suponer, a muy corto plazo, una mejor atención de los inmigrantes de nuestra Comunidad. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. La señora Diputada Liébana Montijano tiene la palabra.

La Sra. **LIÉBANA MONTIJANO** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera por la detallada información que nos ha dado. Queremos felicitar a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales por la sensibilidad que ha mostrado ante un tema de tanta importancia como es la inmigración en nuestra Comunidad, aunque es deber de todos participar en estas tareas para conseguir la completa integración de los inmigrantes en nuestra sociedad.

Las jornadas de reflexión que se celebraron en junio pasado no quedaron en papel mojado, efectivamente, sino que han dado como resultado la creación de esta Oficina.

De todos los objetivos que ha enumerado, nos parece de gran interés el de la coordinación; coordinación entre instituciones y servicios de la Comunidad de Madrid, y otras entidades, tanto de carácter público como privado, para así evitar, como usted bien ha dicho, la duplicidad en el trabajo.

Resaltamos el aspecto de que sea una oficina abierta, tanto para profesionales de los Servicios Sociales como para los propios inmigrantes y organismos o departamentos de otras Administraciones, y entre las actividades que está desarrollando, la labor de información y asesoramiento jurídico nos parece de gran importancia de cara al inmigrante, desconocedor de sus derechos y deberes, necesarios para la integración del mismo en nuestra sociedad.

Por último, valoramos muy positivamente el hecho de que la gestión esté en manos de la Cruz Roja Española, por tratarse de un organismo de reconocido prestigio internacional. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Liébana Montijano. Pasamos al siguiente punto.

Pregunta del Sr. Calvo Poch, dirigida al Consejo de Gobierno, con objeto de que informe

sobre tipo de proyectos que podrán acceder a la oferta de 333 millones de pesetas ofrecidos por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional a través del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, a los municipios de la Sierra Norte.

PCOP 131 7 R 2943 (IV)

Tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, ¿qué tipo de proyectos podrán acceder a la oferta de 333 millones de pesetas ofrecidos por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional a través del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, a los municipios de la Sierra Norte?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente, señor Mayor Oreja.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El PAMAM ha dictado tres órdenes de subvención por un importe total de 333 millones de pesetas; la primera de ellas, dotada con 45 millones de pesetas, se trata de una línea de apoyo a la construcción de infraestructuras ganaderas de uso común en montes públicos, por ser éstas las que soportan la mayor cantidad de la cabaña ganadera existente en la zona. El objeto de esta subvención es favorecer el desarrollo de la capacidad productiva de la ganadería, para producción de carne, de la sierra madrileña, y adaptar el sector a las últimas reformas de política comunitaria, especialmente en lo que se refiere a la extensificación de la producción y mejora de la calidad.

Se han presentado, concretamente en relación con esta Orden de subvención, 29 instancias. Los conceptos más solicitados han sido mangas ganaderas, construcción y acondicionamiento de cobertizos, pasos canadienses y cerramientos.

En cuanto a la segunda Orden, que regula la concesión de subvenciones a empresas privadas para la promoción del sistema productivo de la Sierra Norte, la dotación presupuestaria para esta finalidad es de 145 millones de pesetas, con lo que esperamos abarcar entre 40 y 45 proyectos empresariales, tanto para implantación de nuevos negocios como para la mejora de algunos ya existentes, teniendo siempre presente su capacidad de generar puestos de trabajo.

En relación con esta Orden se han presentado 54 instancias, y las actividades más solicitadas han sido comercios y servicios en sus muy diversas variantes, imprentas, semillas, restaurantes, cafeterías, carnicerías, talleres, autoescuelas, etcétera.

Por último, la Orden 685 7, de 18 de marzo, establece ayudas a Corporaciones Locales para proyectos de infraestructuras turísticas y obras de conservación y restauración de edificios religiosos de la Sierra Norte, integrantes del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, dotada con 142 millones de pesetas. Mediante esta Orden tratamos de subvencionar proyectos y obras que respondan a una demanda turística real, no dañen el medio ambiente y ayuden a potenciar el desarrollo económico de los municipios en particular, y de la zona, en general. Este año hemos incluido, como acabo de exponerles, la conservación y restauración de edificios religiosos, puesto que, sin duda, constituyen un atractivo para visitantes y vecinos.

En relación con esta Orden, en la parte turística las actuaciones más solicitadas ha sido construcción de alojamientos y albergues, áreas recreativas, indicadores y señalización, centros de información y promoción turística.

Para la restauración de edificios religiosos, la mayoría han pedido la restauración y acondicionamiento de las iglesias parroquiales sitas en estos municipios. Muchas gracias. Renuncio al turno de réplica.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el Diputado señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente. Señor Consejero, precisamente hemos hecho esta pregunta para destacar que estas Órdenes fomentan actividades compatibles con el medio ambiente, porque, efectivamente, su Consejería debe ocuparse, tanto del desarrollo de esta Comunidad como de que esto se haga con el cuidado y mejora de su entorno, y la zona de la que estamos tratando y a la que usted se ha referido la componen 42 municipios, y casi una cuarta parte del más importante medio natural de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calvo Poch. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, de la Sra. Fernández! Fontecha Torres, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece la presencia de las

Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión Europea, según la propuesta realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo con la Secretaría de Estado para la Unión Europea y las Relaciones Exteriores.

PCOP 132 7 R. 2944 (IV)

Tiene la palabra la señora Fernández! Fontecha para el enunciado de su pregunta.

La Sra. **FERNÁNDEZ! FONTECHA TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿Qué opinión le merece al Consejo de Gobierno la presencia de las Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión Europea, según la propuesta realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo con la Secretaría de Estado para la Unión Europea y las Relaciones Exteriores?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández! Fontecha. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Pedroche.! *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Fernández! Fontecha, le agradezco su pregunta, y a la vez que se la agradezco me complace comparecer ante SS.SS. para responder a la pregunta sobre la participación de las Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión Europea. Como ya conocen SS.SS., dentro de la política europea que el Consejo de Gobierno está llevando a cabo, constituye un objetivo de primer orden lograr una mayor presencia de nuestra Administración en el ámbito europeo.

La Conferencia de asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, en la que se integran todas las Comunidades Autónomas españolas, que está presidida por el Ministro de Administraciones Públicas, señor Rajoy, acordó la conveniencia de que las Comunidades Autónomas participaran en los Comités de la Comisión Europea, junto con el representante del Estado español. Se trata de arbitrar, pues, la participación de las Autonomías en la formación de la voluntad del Estado español en los asuntos europeos.

Desde la Comunidad de Madrid valoramos muy positivamente esta iniciativa, pues los Comités son los encargados de orientar a la Comisión Europea sobre los intereses y objetivos de los Estados miembros, y en este caso de las Comunidades Autónomas, en los asuntos sectoriales que afecten a

sus competencias. Dentro de la tipología de los Comités, establecida por la decisión del Consejo de 13 de julio del 87, las Comunidades Autónomas hemos centrado nuestro interés en los siguientes: comités consultivos, comités de gestión y comités de reglamentación.

Para encauzar esta participación, señora Fernández! Fontecha, se ha creado un grupo de trabajo, que realizó una primera selección de 55 Comités, pudiendo participar cada Comunidad Autónoma en tres Comités distintos. En la negociación del reparto de estos 55 Comités entre las Comunidades Autónomas, la Comunidad de Madrid ha organizado y liderado dos reuniones, celebradas justamente en la Casa de América; en la segunda reunión celebrada el 21 de abril de 1997, se llegó a un principio de acuerdo consistente en el reparto de los 16 Comités, cada uno de ellos se adjudicará dos Comunidades Autónomas durante dos años, trabajando en este período en las dos Comunidades Autónomas conjuntamente, pero rotando su presencia física cada año. Fruto de este preacuerdo, la Comunidad de Madrid podría participar el primer año en el Comité Consultivo sobre la Energía y, en el segundo, en el Comité Consultivo para el establecimiento de la legislación relativa a la evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente.

Ahora bien, el representante de cada Comunidad no actúa sólo en representación de la misma, sino también de todas las Comunidades Autónomas, por ello, se va a establecer un sistema de distribución de la información entre todas las Administraciones autonómicas. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Fernández! Fontecha.

La Sra. **FERNÁNDEZ! FONTECHA TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Consejero, por su información. Desde nuestro Grupo Parlamentario creemos que la construcción europea es un proceso abierto, cuyo éxito depende esencialmente de la participación real de los ciudadanos en la empresa común de reunir a los pueblos europeos en una unión política.

En el informe del Parlamento Europeo sobre la participación de los ciudadanos y de los interlocutores sociales en las instituciones de la Unión Europea, juegan un papel importantísimo los Gobiernos regionales y locales por su proximidad a los ciudadanos, como concedores de sus problemas y necesidades.

En el momento actual, y con el fin de que los ciudadanos puedan tomar parte y comprometerse directamente en la realización de los objetivos comunes de toda la Unión, el Comité de las Regiones propone la proclamación de 1998 como Año Europeo de la Democracia Local y Regional; y es que, junto a la Administración estatal, regional y local coexiste la Administración europea, dando lugar a un entramado institucional muy complejo, que podría desnaturalizarse y burocratizarse si no garantiza la excesiva presencia de los ciudadanos en los centros de poder. Es por ello por lo que apoyamos el decidido impulso del Consejo de Gobierno, y más concretamente de la Consejería de Presidencia, de buscar formas de participación de las Comunidades Autónomas en la Comisión Europea, que, por cierto, espero sean compartidas por el resto de los Grupos Parlamentarios, al entender que en la construcción de Europa debemos estar todos unidos en beneficio de nuestra Comunidad.

Termino, Señorías, diciendo que consideramos un acierto que la Comisión de Coordinadores de Asuntos Europeos, presidida por el Ministerio de Administraciones Públicas, haya acordado la conveniencia de que las Comunidades Autónomas participen en los Comités de la Comisión, que, al ser de carácter sectorial, como ya ha explicado el señor Consejero, fijarán posiciones concretas que influirán positivamente a la hora de tomar decisiones. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. El segundo punto del día correspondería a Interpelaciones. Se ha presentado un escrito del señor Diputado Chazarra, autor de la Interpelación 1097, avalado con la firma del Portavoz de su Grupo, señor Lissavetzky, solicitando el aplazamiento para el próximo Pleno de la Interpelación 1097 ¿Está el Pleno de acuerdo con este aplazamiento? (*Asentimiento*.) En ese caso, se aprueba por asentimiento.

Pasamos al siguiente punto del Orden de Día.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con objeto de instar al Consejo de Gobierno a que, en el plazo máximo de tres meses, presente la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

PNL 2197 R. 2092 (IV)

Se han presentado las siguientes enmiendas. Una enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular, que leerá la señora Secretaria Primera.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García): Gracias. Enmienda de modificación. Donde dice, "en el plazo máximo de tres meses presente la Ley", debe decir, "en el plazo máximo de seis meses presente en la Cámara el Proyecto de Ley." Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Procede, en primer lugar, la defensa de la Proposición no de Ley por el Grupo Parlamentario Socialista, autor de la misma, por tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra el señor Fernández! Martín.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Gracias, señor Presidente. Señorías, la Proposición no de Ley que presentamos esta tarde es consecuencia del hecho político.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego silencio, Señorías.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Gracias, señor Presidente. Como iba diciendo, es una Proposición no de Ley que no tiene ninguna doblez; no tiene más que positividad y yo espero que así lo recoja el Partido Popular, y por la enmienda que ha presentado así me parece que va a ser.

A lo largo de este último año y medio, hemos estado discutiendo tanto en Comisiones como en distintos debates públicos sobre la oportunidad y necesidad de que un sector tan importante como el sector de dispensación de medicamentos, de farmacias, sea organizado, regulado a través de lo que concierne y es competencia de esta Comunidad como de todas las Comunidades Autónomas de este Estado, de legislar en un tema de tan enorme importancia.

Hace ya un año, me consta, entró en Registro una Proposición no de Ley presentada por el Partido Popular, y este Portavoz y este Grupo Parlamentario se armó de larga paciencia para ver si esa Proposición no de Ley, como parecía avanzar, se culminaba en la presentación de un Proyecto de Ley en esta Asamblea, para que fuera estudiada, enmendada, afirmada y votada por toda la Cámara. No ha pasado nada hasta este momento y, por tanto, después de tanto tiempo, nos hemos permitido presentar una Proposición no de Ley que, por otra parte, ya anuncié a la señora Consejera hace bastante tiempo dos cosas: que haríamos una iniciativa parlamentaria para pedir esto y que, en su defecto, en el caso de que el Gobierno de la Comunidad Autónoma, la señora Consejera en este caso, no cumpliera con lo que a nuestro juicio era imprescindible nos reservábamos el derecho democrático y legítimo de presentar un Proyecto de Ley.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Esperemos que no sea necesario, y que ! vuelvo a repetir! , de acuerdo con la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, y que a nosotros nos parece bien ! desde aquí le anticipo nuestra voluntad de aceptarla! , realmente podamos empezar a hacer las cosas como otras Comunidades ya lo llevan haciendo hace tiempo. Todos sabemos que hay dos Comunidades Autónomas que han llegado al Estatuto de Autonomía por la misma vía constitucional que nosotros: las Comunidades de Extremadura y de Castilla! La Mancha, que ha sido aprobado por las Cortes de La Mancha y por la Asamblea de Extremadura; y también es verdad que el País Vasco, desde el año 91, y Cataluña, desde el año 94 ! me parece recordar! , tienen leyes ! por tanto, sendas leyes! que organizan a este sector.

Sé que ha habido cosas: por ejemplo, un Decreto que el Gobierno de la Nación presenta en el mes de junio, que se convalida en el mes de junio del año 96 ! me parece recordar! , pero que no tiene mucha importancia, porque tres meses después presenta una Ley que, a su vez, anula ese Decreto, y que, como consecuencia de ese Decreto presentado, que es anulado por una Ley posterior, en esta especie de retorcimiento extraño, que algunas veces hace el Partido Popular con estas cosas, tenía las características de querer ser legislación básica; todos sabemos que no ha sido así. La legislación básica se refiere exclusivamente a dos o tres artículos ! si quiere, se los leo; supongo que SS.SS. lo tendrán también! , y está hecha de una forma tan curiosa que siempre refiere todo lo que tiene que ver con la capacidad del Estado a las competencias de las Comunidades Autónomas; era, pues, una Ley necesaria; era una Ley que supongo que estaba hecha, digamos, con una relativa buena intención, porque en ese momento la Ley de Extremadura ya estaba en vigencia, y ya, en ese momento, la Ley de Castilla! La Mancha había sido votada por la Asamblea de Extremadura, como la Ley de Cataluña había sido votada, y como la Ley del País Vasco ya había sido votada. Por tanto, ahí podría haber habido algún conflicto de constitucionalidad, sin duda alguna; pero, tal y como ha quedado la normativa básica de esa Ley, parece, incluso, difícil que así se pueda plantear, porque todo queda referido a las competencias de las Comunidades Autónomas. Por consiguiente, ha sido una Ley para perder el tiempo, y las leyes no se deben plantear para perder el tiempo; así que nosotros, desde aquí, lo podemos solucionar.

No voy a decir mucho más, porque tampoco da mucho más de sí la Proposición no de Ley. Señora

Consejera, usted dijo en la última Comparecencia! me parece que a petición de Izquierda Unida! que en la primera mitad de la Legislatura la Ley estaría en la Asamblea; me encantaría que esta vez, señora Consejera, cumpliera con su palabra. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Fernández. Seguidamente, y habiéndose presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, para defensa de la misma, tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular solamente pretende sustituir el período de tiempo que solicita el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pasando de tres a seis meses, porque entendemos que, dadas las circunstancias y las fechas en que nos encontramos, tampoco entraría antes de los seis meses que nosotros solicitamos; eso permitirá que desde el Consejo de Gobierno se puedan establecer relaciones con instituciones y con representaciones de distintos colectivos que tengan que ver con la Ley de Ordenación Farmacéutica, y que esta Ley alcance el mayor consenso posible.

En cualquier caso, aunque yo creo que es una Ley que urge ! de hecho, ya el Portavoz del Grupo Socialista decía que en distintos Parlamentos se ha votado esta Ley! , le tengo que recordar que esta Ley urge tanto que un Consejero que había de Sanidad en la Comunidad de Madrid, en el año 1993, dijo: en este año presentaré la Ley. Lo único que ocurre es que, desde el año 93 hasta aquí, el Nilo ha crecido y ha decrecido muchas veces, pero, en cualquier caso, yo estoy seguro de que el Partido Popular, desde el Gobierno, presentará esta Ley en el plazo que aquí acordemos; que esta Ley tendrá el mayor consenso posible; que estará al servicio de los ciudadanos, que son los que tienen que primar a la hora de hacer cualquier ley, sin favorecer ni perjudicar a ningún colectivo en especial, y que cuando el Proyecto de Ley esté aquí, tendremos tiempo de discutir y exponer nuestras posiciones. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Rodríguez. Por último, tiene la palabra, por tiempo máximo de quince minutos, el Portavoz de Izquierda Unida, señor Gamó.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Señor Presidente,

Señorías. Nuestro Grupo Parlamentario acepta, de entrada, la enmienda, que, por otra parte, hace suya el proponente de la Proposición no de Ley, aunque, lógicamente, la aceptación de estos seis meses de margen deja mal a la Conajera, ya que sobrepasamos el ecuador de la Legislatura y le hacemos incumplir su palabra, pero no hay mal que por bien no venga y, sobre todo, aunque la dicha sea tarde, enhorabuena, si es para bien de todos.

La Ley de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, que recientemente han aprobado las Cortes, el Congreso de los Diputados, tras el trámite del Senado, dice en su Exposición de Motivos que una de las cuestiones pendientes de la reforma de la sanidad española es la regulación de las oficinas de farmacia.

La palabra reforma, ya en este momento, es para hecharse a temblar, porque hay reformas y reformas. Entre otras, y concretamente muy cercana al tema de las farmacias, la sanitaria, que por algunos sitios nos amenaza ya a los madrileños, qué duda cabe, no es como para sentirse llenos de satisfacción. Por lo tanto, las cuestiones pendientes de esa reforma, para nosotros sería mejor expresión "pendientes de una mejora", y, efectivamente, materia manifiestamente mejorable es, sin duda, la de la ordenación de las oficinas de farmacia en nuestra Comunidad.

Entre las materias que la Ley recientemente aprobada deja a las competencias de las Comunidades Autónomas figuran, entre otros, los siguientes capítulos: autorizaciones de apertura de farmacias, traslados, transmisión, números de farmacéuticos adjuntos, horarios, etcétera. Todos estos conceptos representan aspectos importantes que urgen el ejercicio legislativo de esta Cámara, en las competencias que le señala la Ley recientemente aprobada en el Senado.

Detrás de estos conceptos, sin duda, no encontramos simplemente materias más o menos necesitadas de una legislación, sino que detrás de cada uno de esos epígrafes hay posicionamientos distintos, prácticas, algunas de dudosa legalidad, o al menos equidad, y, sobre todo, situaciones sociales y personales que necesitan una respuesta adecuada del Gobierno de esta Comunidad, por vía de Proyectos de Ley, y de esta Cámara, como tratamiento necesario antes de que pase a ser una más del acervo de las leyes de nuestra Comunidad.

Entre las situaciones sociales, para memoria de todos los presentes ! no para urgir la conveniencia de la Ley, ni mucho menos, ya que todos hemos partido de la conveniencia de que se legisle en ese plazo convenido de los seis meses! , es interesante

recordar que hay situaciones muy diversas; unas referidas, por ejemplo, a grandes núcleos, o a núcleos de relativa importancia, en los que la farmacia es un bien escaso, sin duda, y lo prueba el hecho de esas colas que han empezado a formarse ! en estos días la prensa se hacía eco de ellas! , precisamente en días en los que el frío volvía intempestivamente a nuestra ya iniciada primavera, y la gente acudía casi con necesidad de refugio, además del medicamento, dado el azote de los vientos en esa zona del pueblo al que me refiero, el último de nuestra Comunidad, en cuanto a su creación, que es el caso de Tres Cantos.

En este pueblo más de 30.000 habitantes comparten solamente tres farmacias, y donde, como digo, ha empezado a reproducirse de nuevo la vieja liturgia de las colas, que creíamos ya definitivamente superada, por pertenecer a un tiempo de escasez ya fenecido, y que ahora solamente ocurre ante espectáculos deportivos o de tipo artístico, incluso en algunos días en algunas iglesias de Madrid como es la de "Jesús de Medinaceli".

En el extremo contrario de situaciones poblacionales está el caso más contrapuesto, que es el de los pequeños núcleos de población, donde, desgraciadamente, se han reproducido esos trucos leguleyos de la rueda ! así llamada en el argot farmacéutico! , que ha hecho desfilar a muchos licenciados, que, previo el depósito y la pérdida de sus pesetas, sin duda, todavía sin ejercicio, costosas para sus bolsillos, al final han perdido el dinero y la posibilidad de establecerse como farmacéuticos; tal es el caso de Brea de Tajo, extremo en estas prácticas verdaderamente picarescas de las oficinas de farmacia en la vida de nuestro siglo y de nuestros años.

Efectivamente, todo ello con perjuicio, no solamente de un licenciado que no puede establecerse, que no puede utilizar el título al que ha dedicado años importantes de su vida y de su estudio, sino con perjuicio para la población, que en estos casos de pueblos pequeños tienen que acudir a poblaciones vecinas para adquirir la medicación correspondiente.

Pero junto a estas situaciones, digamos, sociales, de población, también hay situaciones personales, que afectan a colectivos compuestos por varios miles de personas, como son, por ejemplo, los farmacéuticos en paro o los farmacéuticos sin farmacia, de los que en Madrid hay unos cuantos miles, parte sin duda de esos 20.000 que se estima que es la cifra de farmacéuticos sin farmacia en toda España, y también otros colectivos como los técnicos o auxiliares de farmacia, y está presente aquí el Presidente de una de esas Asociaciones, que nos honra con su presencia y con todo su derecho, al estar aquí compareciendo para este primer debate inicial de lo

que ojalá sea una rápida solución de la legislación en torno a las farmacias en la Comunidad de Madrid.

Pues bien, todo esto es lo que lleva a nuestro Grupo Parlamentario ! como ya lo habíamos hecho en Comisión! a urgir al Gobierno de la Comunidad la pronta presentación a esta Cámara del correspondiente Proyecto de Ley. Como ya se ha dicho por parte de ambos Portavoces, otras cuatro Comunidades nos han precedido, unas de ritmo rápido y otras de ritmo lento, y Madrid sería la quinta, si llegamos a tiempo. Dicen los taurinos que no hay quinto malo; esperemos que ésta sea una buena Ley, en la que se recojan, no solamente las aspiraciones de esas poblaciones que aún no tienen la dotación suficiente de las correspondientes oficinas de farmacia, sino también que dé satisfacción a las reivindicaciones de todos los sectores profesionales relacionados con la farmacia, y que, por otra parte, nos quite este mal sabor de boca de una Comunidad que, queriendo ser primeriza y queriendo ser pionera en muchas dimensiones y en muchas de sus competencias, sin embargo, desgraciadamente, llega tarde en algunas, y, concretamente, en el tema de la ordenación farmacéutica. Pero confiemos en que la unanimidad que nos asiste a los tres Grupos en esta tarde para convenir un plazo en la presentación y en la resolución de la Ley traiga como resultado ! ojalá antes de seis meses, pero, si no, no aguantamos y esperamos a que pasen esos correspondientes días! una buena Ley de Ordenación Farmacéutica en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Gamó. Señor Fernández Martín, la Mesa entiende que ha aceptado la enmienda, y, por lo tanto, se vota con la enmienda incorporada del Grupo Parlamentario Popular. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la Proposición no de Ley 2187, con la enmienda incorporada.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la Proposición no de Ley por unanimidad.*)

Pasamos a la siguiente Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley 2287, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de instar al Consejo de Gobierno a presentar un proyecto de Consejo Escolar para la Comunidad

de Madrid, debatido con todos los sectores interesados en la educación y los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, teniendo en cuenta los plazos que faciliten su aprobación y constitución antes de finalizar el presente año.
PNL. 2287 R. 2554 (IV).

No se han presentado enmiendas. Procede, en primer lugar, la defensa de la Proposición no de Ley por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, autor de la misma, por un tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra el señor Ruiz Reig.

(*El señor Presidente se ausenta de la Sala.*)

El Sr. **RUIZ REIG**: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Que mis primeras palabras sean de saludo, especialmente al señor Consejero de Educación para que se reponga con rapidez, puesto que es un tema en el que la Comunidad requiere disponer de todos los recursos humanos para poderlos sacar adelante, y de aquí nuestra Proposición no de Ley.

La Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida trata de situar, instando al Consejo de Gobierno a que se elabore de una vez el Consejo Escolar para la Comunidad de Madrid, compromiso aceptado al inicio de la Legislatura por los tres Grupos, y a expensas de que el Gobierno tomara la iniciativa.

Señorías, la Ley Orgánica 885, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, establece en su artículo 34 la necesidad de que exista en cada Comunidad Autónoma un consejo escolar para su correspondiente ámbito territorial, remitiendo su regulación a las leyes que a tal efecto dicten los diferentes parlamentos autonómicos.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 30, señala taxativamente que corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollan. Existen, de otra parte, numerosos precedentes legislativos de otras Comunidades Autónomas, en cuanto a la regulación de los consejos escolares de ámbito regional, todos los cuales pueden ser considerados como referencia para estimular la existencia de este Consejo en nuestra Comunidad.

Recordaremos brevemente aquellos que hacen referencia y que proceden, desde el año 84 hasta el año 88, de las diferentes Comunidades: Comunidad Valenciana, Ley 1184; la Comunidad Autónoma de

Cataluña, Ley 25&5; la Comunidad Autónoma de Galicia, Ley 3&6; la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Comunidad de Canarias, y otras varias; es decir, la Comunidad Autónoma de Madrid en este aspecto legislativo va con retraso, que no puede justificar el hecho de la vía por la que accede al Estatuto de Autonomía, puesto que tiene título competencial suficiente para ello. (*Rumores.*)

De otra manera, la propia existencia ...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Ruego silencio, por favor. Continúe, Señoría.

El Sr. **RUIZ REIG**: Gracias, señor Presidente. De otra manera, la propia existencia del Consejo Escolar del Estado, decía, exige que haya una articulación lógica del sistema político del Estado con el sistema educativo que hoy tenemos. Esta regulación, que procede del año 85, y la práctica que se ha ido generando desde su existencia, obligaba a que la Comunidad de Madrid pusiera en funcionamiento su propio Consejo Escolar. Además, nuestra Comunidad está en un proceso para el efectivo y pleno ejercicio de las citadas competencias en el marco de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado&Comunidad Autónoma de Madrid, y ello supone para nuestro Grupo político una urgente necesidad para facilitar la participación de los sectores afectados, no sólo en la formulación de las correspondientes normativas, sino también para disponer del máximo de información del proceso ! de tanta importancia como es el de transferencias! a la comunidad educativa, a los sectores interesados y, sobre todo, a los propios madrileños.

No es lógico que en el debate de las transferencias de educación no se disponga de un órgano consultivo que permita hacer el seguimiento de esas transferencias y que tranquilice las lógicas preocupaciones de la Comunidad. Hoy, después de un inicio de curso tormentoso en la Comunidad de Madrid, con reivindicaciones de toda la comunidad escolar, sería pertinente que esta Asamblea aprobara la iniciativa del proyecto para crear ese consejo escolar. La garantía de información y de transparencia en el proceso de transferencias hubiera facilitado garantizar que esos sectores supieran en qué medida, con qué garantías se está procediendo a esa transformación radical del sistema educativo en nuestra Comunidad.

Lo que venimos a plantear, Señorías, es la creación de un órgano de consulta, de participación democrática de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza, y

asesoramiento en los proyectos de ley, disposiciones generales y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Consejo de Gobierno de Madrid. Sin entrar, lógicamente, en lo que será su futura regulación, sí consideramos que la existencia del consejo escolar de la Comunidad de Madrid facilitaría disponer de un informe periódico de la situación de la enseñanza en nuestra Comunidad, la apertura de información desde la comunidad educativa a las Admnsitraciones Públicas de nuestra Comunidad, y, sobre todo, elevar propuestas e iniciativas al propio Gobierno Regional.

Desde hace prácticamente seis años el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha venido reivindicando la existencia de este Consejo Escolar. Es imposible retrasar su constitución por más tiempo, Señorías, no solamente porque el hecho competencial ya ha producido lo que era condición para otros Grupos, para la creación de este Consejo, sino sobre todo porque, en el momento en el que nos encontramos sería el instrumento más valioso para establecer el diálogo entre la comunidad educativa, el Ejecutivo y esta Cámara. Por ello, Señorías, voy a solicitar a los tres Grupos Parlamentarios de la Cámara el apoyo a esta Proposición no de Ley, cuyo texto literal dice lo siguiente: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de Madrid a presentar un Proyecto de Consejo Escolar para la Comunidad de Madrid, debatido con todos los sectores interesados en la educación y los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, teniendo en cuenta los plazos, que faciliten su aprobación y constitución antes de finalizar el presente año." Es decir, en definitiva, pretendemos que tengamos Consejo Escolar antes de que se produzcan las transferencias de los niveles no universitarios de educación. Con el deseo y la esperanza de que sea votada favorablemente, finalizo mi intervención. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Ruiz. A continuación, y al no haberse presentado enmiendas a la Proposición no de Ley, corresponde el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Socialista, señora Ferrero Torres, por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. En nombre del Grupo Socialista voy a hacer una intervención muy breve, porque creo que no ha lugar ya a hacer referencia a toda la legislación, dado que ha sido hecha por el Portavoz proponente de

esta Proposición no de Ley. Sin embargo ! y ya adelante que nosotros vamos a votar afirmativamente! vamos a destacar unos cuantos ! pocos, desde luego! argumentos para reforzar nuestro apoyo a esta Proposición no de Ley.

Nosotros creemos que éste es un momento oportuno para presentar esta iniciativa, porque están próximas las transferencias, y, como hemos insistido, tanto en Comisión como en anteriores Plenos, la necesidad de una mayor participación de los Grupos Políticos y de los sectores implicados en este proceso, desde luego, es vital. En este sentido, nosotros volvemos a manifestar lo que ya dijimos en un Pleno anterior, que la política del Gobierno del Partido Popular en este tema es un tanto cicatera, en cuanto a la información, a sólo seis meses de recibir las transferencias. Si de estos seis meses, Señorías, tenemos en cuenta que tres van a ser de vacaciones parlamentarias, quiere esto decir que esta Asamblea volverá a reunirse en el mes de octubre, seguramente con el proceso en fase terminal, sin haber tenido ninguna participación.

Desde luego, para que no haya lugar a ningún equívoco, de nuevo manifiesto que no es intención del Grupo Socialista participar en el proceso negociador. El proceso negociador sabemos que lo lleva el Gobierno con el Ministerio de Educación, pero el derecho y el deber; derecho que tenemos los Grupos Parlamentarios a ser informados, y deber que tenemos los Parlamentarios de esta Cámara de hacer las aportaciones que mejoren el sistema educativo de nuestra Comunidad, exigen, desde luego, una política de mayor apertura y de mayor generosidad por parte del Gobierno. Por tanto, nosotros creemos que esta iniciativa debe asumirse también por el Grupo del Partido Popular, si es que de verdad cree lo que dice muchas veces que la participación es un elemento esencial.

Es verdad que en Madrid el proceso es de una complejidad impresionante, no sólo por el volumen sino también por la estructura, pero tiene a la vez una gran ventaja, y voy a decir algo que, como diría el refrán popular, es curarse en salud, porque es algo que me lo pueden decir ustedes, y ya me lo han dicho alguna vez: que el Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma de Andalucía se constituyó dos años después de tener las competencias; el de Valencia en tal o cual fecha; el de Galicia cinco años después. De acuerdo, pero es que nos son unidades homologables y comparables. Una Comunidad Autónoma uniprovincial no tiene la complejidad para crear un Consejo Escolar que una Comunidad con ocho provincias o con cuatro provincias, y prueba de ello es que las Comunidades uniprovinciales, incluso sin

tener competencias, tienen órganos de participación a nivel de la Comunidad Autónoma. Por tanto, yo creo que no se puede esgrimir ! y por las aseveraciones que veo en dos señores Diputados del Grupo Popular va a ser así! esa razón. Esa razón no es válida para Madrid, porque Madrid es una Comunidad uniprovincial, insisto, y porque Madrid, además, es el 37 por ciento del territorio MEC que se va a transferir.

Se hizo también referencia al comportamiento ejemplar que el Grupo Popular tuvo en esta Cámara cuando el Gobierno Socialista fue responsable de las transferencias de las universidades. Sí, Señoría, de acuerdo, pero yo también he repasado los Diarios de Sesiones y resulta que tuvimos mucha información en Comisión por parte del Consejero, información a petición de los Grupos Parlamentarios, a través de los Rectores de las Universidades sobre todo el proceso de transferencias, y no es ésta la realidad en este momento en esta Cámara.

En la Comisión de Educación, por ejemplo, han estado retenidas durante seis meses peticiones de Comparecencias de los sectores afectados de la educación en Madrid. Desde luego, no ha habido ninguna información hasta este momento, salvo la que conseguimos en los dos últimos Plenos: conocer que se negocia sobre el Presupuesto del año 97 y que no están constituidas las Ponencias.

Por tanto, nos parece que no es de rigor, y, sobre todo, no es útil para la Comunidad de Madrid y para el sistema educativo madrileño hacer comparaciones, cuando estamos en un proceso que, en nuestra opinión, va excesivamente rápido y va excesivamente lento, porque si el 1 de enero tenemos las competencias de Educación en esta Comunidad, y en el mes de mayo no se han constituido las ponencias técnicas, mal creo que se puede negociar con el Ministerio un volumen tan importante como el que hay que negociar, tanto en recursos humanos como en cantidades de dinero.

En consecuencia, creemos que es urgente la creación de un órgano más participativo para que no tengamos una serie de problemas en el mes de enero. Vamos a recibir las competencias educativas con un curso escolar en marcha; las vamos a recibir, insisto, sin conocimiento exacto de qué es lo que vamos a tener.

Por tanto! ya termino, Señorías! , nosotros no queremos, insisto, estar en la negociación; queremos únicamente lo que corresponde a nuestra responsabilidad: hacer política educativa desde esta Asamblea, y queremos que esta política educativa sirva para construir el mejor sistema educativo público, sin menoscabo del privado y del concertado, pero, desde luego, tampoco que sea subsidiario de

ninguno de los dos. El mejor sistema educativo tiene que ser el público, y solamente así se garantizará de verdad la elección de los ciudadanos de los centros y del tipo de educación que quieren para sus hijos. Nada más, Señorías, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señora Ferrero. Por último, corresponde intervenir al señor Parro, portavoz del Grupo Popular, por tiempo máximo de 15 minutos.

El Sr. **PARRO DEL PRADO**: Con su permiso, señor Presidente. Señorías, la Proposición no de Ley que nos presenta el Grupo de Izquierda Unida tiene bastantes cosas de coincidencia y bastantes cuestiones de improcedencia. Es cierto que la Constitución Española, en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos la responsabilidad de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Esta participación tiene que ser una participación efectiva en todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza. En desarrollo de estos preceptos, y de los que disponen la plena competencia y el traspaso de funciones y servicios de la regulación y administración de las enseñanzas, sin perjuicio de las que corresponden al Estado, las Comunidades Autónomas regularon, sin embargo, sus propios Consejos Escolares, y crearon, mediante ley, los correspondientes Consejos Escolares Autonómicos; pero, con independencia de todo ello, la Ley Reguladora del Derecho a la Educación también dispone que, a fin de garantizar la participación establecida en el artículo 27.5 de la Constitución, se creará en cada Comunidad Autónoma un Consejo Escolar con un ámbito territorial. Totalmente de acuerdo, por lo tanto, con lo manifestado por el proponente en cuanto a la necesidad de la participación. Pero veamos cuáles son las funciones reales de un Consejo o del Consejo Escolar Autonómico que crearemos.

La competencia básica de los diversos Consejos Escolares creados hasta ahora en el ámbito de las Autonomías españolas, otorga como preceptivas el estudio o el trabajo sobre las siguientes cuestiones: la programación general de la enseñanza; los Proyectos de Ley que en materia de enseñanza elabore la Consejería de Educación; los Proyectos de Reglamentos generales que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, en desarrollo de la legislación general de la enseñanza, tanto la estatal como la de la respectiva Comunidad Autónoma; los Proyectos de las distintas Órdenes de la Consejería de Educación; la planificación y modificación de la red

de centros; la determinación de las características propias que han de tener los centros docentes, sin perjuicio de los requisitos mínimos fijados por el Estado; el establecimiento de currículo de los distintos niveles y grados de enseñanza de derecho de los contenidos mínimos establecidos por todo el ámbito del Estado; los criterios básicos para las actuaciones en materia de compensación educativa entre las distintas zonas o comarcas; la renovación y experimentación de programas y orientaciones pedagógicas; los criterios básicos de la política de personal referidos a necesidades en materia de recursos humanos, y los proyectos de distintos convenios o acuerdos en materias educativas.

Ésta es la generalidad, pero también estos Consejos entienden o tratan de entender de otras cuestiones, como el cumplimiento de las normas legales en los centros públicos y privados; orientaciones pedagógicas y metodológicas; renovación pedagógica; formación y perfeccionamiento del profesorado; evaluación del rendimiento escolar; régimen de centros docentes, y cualquier otro tema relacionado con la calidad de la enseñanza y con los derechos de las personas reconocidas en la Constitución. Por lo tanto, las funciones de los Consejos son las que son, y deben de realizarse cuando se tienen que realizar.

Señorías, no parece adecuado que entre ellas se incluya una nueva, que sea la de estar en activo en el proceso de la asunción efectiva y plena de todas las competencias. No parece lógico que, sin tener las competencias, creemos un órgano fuera de contenido. A la vista de todo esto, parece manifiesto que no pueden ser ejercidas las competencias a que ha hecho referencia, si no se ha producido el traspaso de funciones y servicios respecto a los distintos niveles de enseñanza no universitaria, si la correspondiente Comunidad no se encuentra en el pleno ejercicio competencial respecto de la regulación y administración de todos los niveles de la enseñanza.

Mal podría ejercerse la efectiva participación contemplada en el artículo 27 de la Carta Magna sin el ámbito al que se circunscribe lo que va a ser regulado. Ésta, Señoría, ha sido la causa principal, señora Ferrero, por la que Comunidades Autónomas que tienen constituido Consejo Escolar Autonómico, no lo crearon hasta que se encontraron en el pleno ejercicio de sus competencias; ésa ha sido la causa, no el hecho de ser uniprovincial o tener ocho provincias, ni muchísimo menos, es que el Consejo Escolar no tendría contenido y tampoco tendrían contenido las funciones que en él se establecen.

Desde luego, la señora Ferrero tiene siempre la virtud de averiguar cuáles van a ser los argumentos

del Partido Popular; no sé si tiene pepitos grillos, pajaritos o, simplemente, tiene la costumbre de equivocarse porque su argumento, que no es un mal argumento, se distrae desde el punto de que nosotros íbamos a decir esto en tanto en cuanto somos uniprovinciales; no; es en tanto en cuanto no tenemos las competencias, y en tanto en cuanto en este momento, sustancialmente en este momento así como en los momentos anteriores, no era posible, ni necesario ni eficaz para la efectiva participación la creación de los Consejos Escolares. Miren ustedes, el de Cataluña se creó cinco años después de recibidas las competencias; el de Euzkadi, ocho años después; el de Andalucía, dos años; el de Valencia, tres años; el de Galicia, cuatro años; el de Canarias, cinco años, y algo que nos nos parece nada bien, ni siquiera todos esos años que hemos dicho, el de Navarra lleva siete años y todavía no se ha creado.

¿Qué quiere decir esto? ¿Que el Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid no está en disposición de presentar ante esta Cámara el proyecto de creación del Consejo Escolar? ¿Qué va a esperar dos, cuatro, cinco o siete años? No. Sus Señorías saben, y debían saber, que la Consejería de Educación y Cultura, no sólo ha elaborado un borrador de anteproyecto del Consejo Escolar Autonómico, sino que lo ha entregado a los sectores afectados, y en este momento se encuentra en un proceso de conversaciones con dichos sectores sobre el contenido del mencionado borrador.

Se está avanzando en todo lo que la participación es posible; cuando estas conversaciones se plasmen en acuerdos y tengan como resultado la elaboración de un texto consensuado, será remitido a la Asamblea para su discusión. En ningún caso las funciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid podrán ser distintas a las que ya se han descrito, o podrán variar muy poco porque están reflejadas en la LODE y en la LOGSE y aparecen reseñadas en las diferentes disposiciones de creación de los Consejos Escolares Autonómicos. Desde luego, no van a figurar entre ellas, repito, desde luego no pueden estar, y no van a figurar entre ellas el estar en activo el proceso de asunción efectiva y plena de todas las competencias.

Para terminar, quiero señalar que, bajo mi punto de vista, la enseñanza está necesitada de consensos y de actitudes positivas y deben deshacerse las generalizaciones negativas que se llevan en políticas de oposición lícitas. Miren ustedes, si nosotros hablamos de fracaso escolar, que sí existe en la Comunidad de Madrid, no es coherente, no es bueno, dar la sensación de que todo el sur tiene fracaso escolar; no es bueno dar la sensación de que

en el sur la enseñanza así como vivir allí es una lacra. Y eso existe y se hace; se hace bajo las banderas de oposición.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Yo, Señorías, sostengo, y creo que ustedes también, que la educación en Madrid está en uno de los niveles más altos de España y que debemos trabajar con fuerza, con empeño, con participación, con muchos más medios, con ilusión, sobre todo con ilusión, para solucionar los problemas importantes que se tienen que resolver.

Pero si estamos discutiendo sobre la conveniencia o no del tiempo en crear el Consejo Escolar para la Comunidad de Madrid, me parece excesivo, realmente negativo, escuchar frases como: "inicio tormentoso del curso en la CAM" o "la política del PP en Educación es un poco cicatera." Me parece que está fuera de tono y estamos intentando degradar la educación, mucho más exponer en esta Cámara algo que es absolutamente mentira, que es el tema de la retirada o diluir en el tiempo las comparecencias en la Comisión de Educación, etcétera. Me parece una barbaridad exponerlo, una barbaridad cuando usted siempre pone aquellas comparecencias que quiere poner, y nunca se han dejado de poner las que usted ha querido.

Confíen en este Gobierno, Señorías, que luchará por la enseñanza pública, por el bienestar de los madrileños y crean en la buena fe de los que estamos en este lado y tenemos en nuestro espíritu, en nuestra personalidad la creencia, la seguridad de que estamos luchando con verdaderas ganas por la educación de Madrid.

Acabo, Señorías, con una cita de Luis Martín Santos, no rescatada por mí sino leída hoy en un periódico. Quisiera leerla como él la escribió, pero intentaré razonarla, en cuanto a que los tiempos nos están llevando a ello. La ha rescatado precisamente un Director General de esta Comunidad, y dice así: "Si no hay razón ni modernidad ni caos, como quería la posmodernidad, ¿qué puede haber? No parece que haya otra cosa que soluciones locales y enigmáticas metamorfosis en la catástrofe."

Señor Ruiz, señora Ferrero, Grupo de Izquierda Unida, Grupo Socialista, en educación dejen de abrir la caja de los truenos. Comiencen a poner ladrillos; nosotros les esperamos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado *(El señor Ruiz Reig pide la palabra.)* Señor Diputado, usted sabe que íbamos a votar, ¿por qué

artículo pide la palabra?

El Sr. **RUIZ REIG** (*Desde los escaños.*): Para saber la intención de voto del Grupo Popular, porque, en definitiva, no sé si, existiendo un proyecto, van a votar a favor o en contra, o, simplemente, vamos a esperar a que lo negocie el Gobierno con los agentes sociales; porque la Proposición no de Ley lo que insta al Gobierno es a que ese proyecto pase por la Cámara, entonces, no sabemos si vamos a esperarlo o no, o van a votar en contra, porque no quieren que la iniciativa sea de Izquierda Unida.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, cada Grupo Parlamentario votará lo que tenga por conveniente. Se va a enterar en cuanto pidamos que los señores Diputados se manifiesten. Gracias, señor Reig (*La señora Ferrero Torres pide la palabra.*) Señora Ferrero, ¿por el mismo tema y artículo que el señor Ruiz Reig?

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): No sé el artículo, pero el señor Portavoz del Grupo Popular me ha llamado mentirosa, con nombre y apellidos. Creo que tengo derecho a decir por qué no he mentido y demostrarlo. No puede constar en acta que yo aquí he mentido, cuando eso no es cierto.

El Sr. **PRESIDENTE**: El señor Vicepresidente no me indica nada al respecto, pero basta que un Diputado piense que le han llamado mentiroso, para que tenga usted un minuto.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): No lo pienso; me ha llamado mentirosa.

El Sr. **PRESIDENTE**: No dudo de su palabra. Tiene un minuto.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. No he mentido, señor Parro. En la Comisión de Educación se ha paralizado hasta hace tres semanas en que las hemos aprobado, durante seis meses, las comparencias en la Comisión del Presidente de la Federación 'Ginér de los Ríos', del sindicato FT! UGT de Madrid, y del sindicato de Comisiones Obreras de Madrid, y se ha negado rotundamente que compareciese el Presidente de la Plataforma Nacional del Voluntariado, con los votos del PP.

No he mentido, y eso es verdad. Desde luego, ahora se ha aprobado que comparezcan estas tres personas, pero en ningún caso el Presidente de la Plataforma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Ferrero, ha quedado muy claro que usted dice que no ha mentido. Gracias, Señoría.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente, por su generosidad. (*El señor Parro del Prado pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Parro, como usted comprenderá, era una aclaración a una interpretación sobre una opinión suya; por tanto, le agradecería que no me pidiera la palabra. Pasamos a votar la Proposición no de Ley 22~~8~~7, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición no de Ley por 41 votos a favor y 51 votos en contra.*)

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Plan Regional de Estrategia Territorial.

(IV)

Existen Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Socialista; Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Popular. Si les parece bien a SS.SS., obviaremos la lectura de todas las Propuestas de Resolución, y solamente leeremos aquellas Propuestas de Resolución a las que se han presentado enmiendas transaccionales de todos los Grupos ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.*) En ese caso, procedemos a la lectura de las Propuestas de Resolución 2, 5 y 7, del Grupo Parlamentario Socialista; y las Propuestas de Resolución 2 y 6, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que son sobre las que ha habido transaccionales. Señora Secretaria Primera, proceda a su lectura, en el orden que yo he indicado.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García): Gracias, señor Presidente. En cuanto a la enmienda transaccional a la Propuesta de Resolución número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, donde dice "los referidos convenios de colaboración sean incorporados al mencionado documento de base", debe decir "los referidos convenios de colaboración se desarrollen a partir del mencionado documento de base".

Respecto a la enmienda transaccional a la Propuesta de Resolución número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, el primer párrafo quedaría de

la siguiente forma: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que el desarrollo del capítulo sectorial del área de actividades productivas del documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial redacte un documento complementario del seguimiento del Plan Regional, en el que se contemple el estado actual de gestión y ejecución de los consorcios urbanísticos públicos, los convenios públicos, y las actuaciones privadas referentes a áreas de actividad económica que se están desarrollando en estos momentos en nuestra región, así como un estudio que relacione..." A partir de aquí, el resto del texto permanece exactamente igual.

Respecto a la enmienda transaccional a la Propuesta de Resolución número 7, habría que añadir en la frase "incorpore el documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial", lo siguiente: "el enunciado de los trabajos". Y en el párrafo "al menos se incorporarán los criterios de los siguientes instrumentos", la palabra "criterios" es sustituida por la palabra "avances".

Respecto a la enmiendas transaccionales a las Propuestas de Resolución del Grupo de Izquierda Unida, los textos quedarían de la siguiente forma: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, con la decidida participación de la Consejería de Economía y Empleo, el Plan Regional de Estrategia Territorial coadyuve al diseño y puesta en práctica de una política eficaz de generación de empleo, basada en proyecciones más precisas que las que establece el actual documento de bases en sectores productivos que hagan posible, sustenten y complementen la vocación logística que, como único escenario productivo regional, plantea dicho documento. Impedir las recalificaciones para otros usos de suelo industrial y terciario urbanizado, público y privado, cuando no pueda demostrarse la inexistencia de demanda en tal sentido, y no estén suficientemente justificadas socialmente por los municipios. A impedir la destrucción del tejido productivo regional existente por defecto de relocalizaciones que no garanticen, como mínimo, el mantenimiento, dentro de la Región, de las plantillas existentes. A aplicar, finalmente, los instrumentos legales y presupuestarios que incorpore el PRET, a efectos de mantenimiento y generación de actividades productivas en los distritos del sureste de la capital, en relación a la voluntad política consensuada por esta Cámara respecto a un plan para su reequilibrio social, y en otras zonas de la Región que presenten problemáticas similares."

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, en cumplimiento de los artículos 6 y 12.2.b de la Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, sean

establecidos los protocolos y convenios de colaboración entre las Administraciones actuantes; es decir, la Unión Europea, el Estado, la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos, en lo referente a los desarrollos de las actuaciones urbanísticas de interés público y de infraestructuras básicas propuestas por el Plan Regional de Estrategia Territorial, y a que los referidos convenios de colaboración sean complementarios del Plan, junto con un avance de estudio económico y financiero, un avance de plan de etapas de desarrollo y la documentación gráfica que recoja las previsiones de todas las Administraciones Públicas mencionadas". Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señora Secretaria Primera. De modo que, a la hora de votar las Propuestas de Resolución 2, 5 y 7 del Grupo Parlamentario Socialista, y las 2 y 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se sustituyen en su texto por las transaccionales a las que han llegado los señores Portavoces de los Grupos.

Vamos a iniciar el debate. En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.3 del Reglamento de la Asamblea, en concordancia con el artículo 113.3 de la citada normativa, procede la defensa de las Propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida serán defendidas, durante diez minutos, por el señor Sanz Arranz, que tiene la palabra.

El Sr. **SANZ ARRANZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías, diez minutos para un debate que hasta este momento nos ha ocupado varias decenas de horas en Comisiones, sin que ello sea una exageración en cuanto a tiempo, no parece que sea el procedimiento más adecuado, ni que sea este tema introducido en un Pleno con carácter de punto más o menos ordinario. Ni siquiera el método de las Propuestas de Resolución, que son las que reglamentariamente nos permite el Reglamento vigente para el funcionamiento de la Cámara, creemos que sería el método más adecuado; se debería haber ido a un procedimiento mediante el cual, ya que es un documento de bases, que, de alguna manera, se asimilaría a lo que sería un avance de planeamiento, en un planeamiento municipal normal, la oposición hubiera podido aportar algo más que siete síntesis y siete frases a un documento que tiene varios centenares de páginas y de planos, de forma que, en ese sentido, el método es el que es, y, en ese sentido de las servidumbres del método, la intervención que

podemos hacer en este caso.

En todo caso, yo digo ! insisto! que por mucho que nos esforcemos ! y no es el caso! , en diez minutos no voy a perder mucho tiempo; las Propuestas de Resolución están por escrito; cualquiera de las Diputadas y Diputados que no haya tenido la fortuna de asistir a las sesiones de la Comisión correspondiente, verdaderamente no creemos que tenga, a partir de esta sesión de hoy, el conocimiento de cuál es realmente la posición de los Grupos, ni siquiera del propio equipo de Gobierno, que no lo ha traído por un procedimiento con el cual hubiera habido una presentación política previa del mismo. En fin, no se van a aclarar SS.SS. mucho sobre este tema del Plan Regional.

No se preocupen ustedes, porque eso le pasa también, probablemente, al 95 por ciento de los habitantes de nuestra Comunidad; los temas de política territorial, políticamente son difíciles de encajar en la opinión pública, pero, desde luego, abusando de este tipo de procedimientos mucho menos se va a enterar la opinión pública de la incidencia de un documento que, con todo rigor, hay que reconocer que todavía no es más que eso: unos criterios, unos objetivos, unas bases, que no tienen ningún poder de ejecución real sobre la realidad de los ciudadanos, pero, con todo y con eso, no creo que la opinión pública se vaya a enterar mucho de este tema.

Voy a hacer hincapié sólo en aquellas Propuestas de Resolución que no van a ser aprobadas por parte del equipo de Gobierno. La primera de ellas hace referencia a todo el gran capítulo sectorial de vivienda. Insisto en las discrepancias en cuanto al modelo de política de vivienda que Izquierda Unida plantea sobre las políticas tradicionales que se vienen dando en esta Cámara por el Partido Popular; consideramos que no hay más política en materia de vivienda que aquella que venga derivada de una perfecta cuantificación y cualificación de las necesidades reales, sobre todo de las necesidades de la demanda insatisfecha y desanimada. Esa cuantificación y cualificación de los problemas debe ir acompañada de una política activa en materia presupuestaria, para una asignación de recursos allí donde más se necesite. Y que, efectivamente, como se acaba de decir hace un momento en otra intervención, el que en la Comunidad de Madrid se hayan invertido hasta este momento por el Plan estatal, por el esfuerzo del Estado, 117.000 millones de pesetas, a este Grupo le dice muy poco, porque eso no significa, en definitiva, que se hayan construido, como mínimo, 11.700 viviendas al módico precio de 10 millones de pesetas, asequible para la gente que realmente las necesita, sino que eso ha sido una forma de financiar

el sector de la construcción, que muy legítimamente, como sector productivo, es también un factor de economía, pero ésa no es la forma de resolver los problemas de vivienda.

El Plan, en este caso, tiene una enorme contradicción ! ya lo hemos visto! con el Plan de Madrid; el Plan mantiene el objetivo de la descentralización en materia de vivienda, con un umbral de 500.000 viviendas, cifra que, de la lectura de los documentos, no sabemos de dónde sale, ni sabemos para quién son, ni sabemos de qué tipo. Mientras que se plantea el tema de la descentralización, el nuevo Plan General de Madrid, en este momento, según las últimas estimaciones ! porque, evidentemente, la paradoja del Plan de Madrid es que hay que estimarlo, porque no ha fijado en suelo urbano el número de viviendas, sino sólo los aprovechamientos! ya va por 400.000 viviendas. En un objetivo de descentralización, en un horizonte de 500.000 viviendas, que se hayan admitido ya 400.000 en el municipio de Madrid, y se impongan limitaciones en los municipios metropolitanos nos parece que es algo completamente contradictorio en el discurso, aunque coherente en lo político, porque éste es un Plan que viene a configurar el privilegio de Madrid sobre el resto de la Región, como ya hemos dicho, que en esta materia ! y en otras muchas más! queda como espacio residual frente a los intereses que aquí se trata de defender, que son los del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

No sabemos qué pasa con esas 500.000 viviendas, y pensamos que están dirigidas a que trabaje el sector inmobiliario, pero hacia la reposición de viviendas, como el propio documento dice: hacia que se mejore el número de metros cuadrados que le corresponden a cada ciudadano madrileño. Naturalmente, a cada ciudadano madrileño que ya tenga una vivienda más pequeña, que pueda ponerla en el mercado para poderse comprar una vivienda mejor.

No se ha hablado para nada en el Plan de qué tratamiento se les va a dar a las 250.000 viviendas vacías en la Región.

En definitiva, se trata de calificar suelos en sitios inverosímiles; se trata de limitar los crecimientos residenciales en las zonas que realmente tienen necesidades endógenas, y no se ha hecho ninguna valoración de cuál es la capacidad real que la Región ! con Plan Regional o sin Plan Regional! tiene municipio a municipio, en cuanto a desarrollos residenciales. Insisto en que es un tema que nos preocupa y en que conocemos la actitud del Partido Popular en ese orden de cosas.

Tampoco se ha tenido a bien considerar la

necesidad de que el Plan Regional introduzca un modelo de transporte público o transporte privado que corrija la tendencia que se va dando actualmente. Todavía dice el Plan que esa relación está a favor del transporte público en un porcentaje de 48,2, mientras que, como paradigma, para el año 2016 se plantea que disminuya esa relación a favor del transporte privado, en una relación del 50,0, porque el esquema del Partido Popular es que habrá un millón de coches más, que tendrán que utilizar los ciudadanos de la Región, bajo el principio de la libertad ! mal entendida, a nuestro juicio! de que cada uno puede optar por el tipo de transporte que prefiera, sin hacer de eso una evaluación de las características de la propia calidad de vida cotidiana de la gente, ni otras consideraciones ambientales, estructurales y de mera economía de aglomeración, y de eso parece ser que no quieren saber nada.

Tampoco se acepta ir a una política de pacificación progresiva del tráfico, disuasión del tráfico hacia los centros de las grandes ciudades. Nos tenemos que remitir inevitablemente al Plan de Madrid, que es paradigma de todo lo contrario; paradigma, no de descentralización y de desconcentración, sino de todo lo contrario: paradigma de caotización de un tráfico cada vez más centrípeto ! en este caso hacia la capital! , y no se introduce tampoco ninguna medida, en ese sentido, para los grandes municipios de la Región.

Finalmente, el Consejo de Gobierno no se compromete; sí lo dice el Plan Regional, y aquí está la paradoja. El Plan Regional establece una reserva en una determinada zona ! que no hace falta ni mencionar, para que el señor Consejero no diga que, si la menciono, mento la bicha, y que tantas veces la menciono, que lo va a retirar! ; aparece una zona que sería la óptima para hacer un gran segundo aeropuerto, o un gran aeropuerto de Madrid, y, sin embargo, no se acepta, por voluntad del Consejo de Gobierno, que eso sea voluntad política de esta Comunidad, instando al Ministerio de Fomento a que la ampliación de Barajas, en su primera fase, se acabe en los términos proyectados y con la inversión prevista, y que no se cometa el error ! en este caso otra vez sería a instancias de quien parece decidir casi todo en la Comunidad de Madrid, que es el señor Álvarez del Manzano! de configurar una segunda fase del Aeropuerto de Barajas, con una quinta y una sexta pista, que serían el caos, desde el punto de vista aeroportuario; la pérdida absoluta de calidad de vida, y el riesgo para un ingente número de habitantes de la Región.

Tampoco se acepta decirle al Ministerio que a la Comunidad no le convienen, en absoluto, hasta

ahora, los trazados propuestos para el Ave Madrid y Barcelona.

Sobre el tema de medio ambiente, la discrepancia es total y absoluta. Hoy tengo que defender yo todos los temas, pero si estuviera en esta tribuna el señor Setién, les recordaría que su concepción del medio ambiente es la de jardinería fina. Ustedes tienen una concepción del medio ambiente que consiste en pintar unas manchas en los planos y definir una serie de parques; no son capaces de definir una red de espacios naturales protegidos porque no son capaces de meterle mano al planeamiento concreto de cada uno de esos parques. No se atreven políticamente a ampliar muchos espacios que son susceptibles en la Región ! como aquí citamos el propio Valle del Lozoya! a esa red de parques; no les parece políticamente oportuno. No tienen una política realista sobre el agua. Les pedimos una gestión integral de la demanda; no que sigan haciendo más pantanos, sino que evalúen realmente cuál es la gestión que se está haciendo en este momento del recurso de agua en la Comunidad de Madrid y que, a partir de ahí, establezcan una estrategia, que probablemente no sea la de necesitar más infraestructuras, sino la de racionalizar los recursos existentes. Les pedimos también una política de residuos, que ya saben que nosotros la basamos en la racionalidad de las llamadas 'cuatro R'. Les pedimos que renuncien a la incineración como práctica extraordinariamente contaminante; y, en definitiva, tampoco aceptan ustedes incorporar todo eso en el Plan Regional de Estrategia Territorial.

El otro tema que ustedes no aceptan ! insisto que en el tiempo que tengo sólo me voy a referir a lo que no aceptan; lo que aceptan es evidente que está en las Propuestas de Resolución! es el de una política de equipamientos sociales basada en la realidad de las cosas. El Plan da, en ese sentido, un salto sobre el vacío; se olvida de los déficit existentes realmente en la Región, y dónde están, en qué zonas, en qué barrios y en qué municipios; establecen una serie de indicadores, y acaba ahí el Plan. Lo que nosotros exigimos es un programa de compromisos financieros públicos para la resolución de esos déficit; no basta decir cuántas camas faltan, cuántas plazas escolares sobran, sino que lo que les exigimos es un programa donde se diga de todos esos equipamientos, admitiendo, en la lógica de las cosas, que algunos de ellos puedan venir suplidos por la iniciativa privada, qué equipamientos esenciales y estratégicos para los déficit actuales son públicos, van a ser públicos, se van a financiar con dinero público, vía presupuestos del Estado o vía Comunidad Autónoma, y cómo van a venir a resolver ese tema, y todo ello en relación a

algo que también se ha dicho hace un momento: en relación a un trabajo conjunto con los Consejos Asesores, que en esta materia algunos existen y otros hay que constituirlos.

Sí que les agradecemos, porque creemos que va a ser un caballo de batalla importante en este Plan, el que hayan considerado, aparte de algunas otras, nuestra Propuesta de Resolución número 7, que hace referencia a la exigencia de un amplio proceso de información y de participación, amplio, prolongado, efectivo y bien dotado, para que los temas de política territorial formen parte del acervo o de la cultura general de los ciudadanos madrileños; que no pase como hasta ahora, que este documento se trae hoy aquí, después de una serie de debates completamente interiorizados en lo político entre los Portavoces y representantes de las respectivas Comisiones, y que, a partir de hoy, o a partir del momento en que se apruebe este documento de bases, con lo que ustedes tengan a bien aceptar, se abra de verdad un proceso de participación amplia, para que alguna vez la cultura urbanística, la cultura del territorio sea también cultura popular, en el mejor sentido de la palabra, porque, hasta este momento, la ciudadanía lo único que culturalmente puede entender de la política territorial es la falta de acciones públicas sobre el territorio que resuelvan problemas de vivienda, problemas de déficit de equipamientos y problemas en infraestructuras realmente existentes; ésa es la única cultura, y ustedes, con este Plan, no contribuyen en nada para corregirla, porque la gente, mañana, pasado, o al año que viene, y al otro, y al otro, va a seguir entendiendo que esto del urbanismo y de la política territorial es absurdo cuando en su municipio no encuentre una vivienda por debajo de 20 millones de pesetas; cuando su niño no encuentre plaza escolar en un pueblo de la sierra, o cuando cualquier otro equipamiento no esté a su disposición, porque este Plan no garantiza la financiación pública de nada de eso.

Termino, señor Presidente, solicitando del Partido Popular, como le he dicho al señor Rosón, si es que son capaces, que nos expliquen su Propuesta de Resolución número 1, la cual nosotros hemos leído y nos parece muy ambigua ¿Quiere decirse que, cuando ustedes hablan de amortizar infraestructuras de desarrollo existente, se refieren ustedes al caso de Méndez Álvaro o del tejido industrial madrileño? ¿Se refieren ustedes a lo que se ha hecho en Las Rozas, con el polígono de Arpegio? Porque si es eso, desde luego, nosotros, esta Propuesta de Resolución no la vamos a votar favorablemente. Si se refieren ustedes a que sólo en determinadas condiciones, y donde objetivamente el deterioro de determinadas zonas antiguas así lo determine, sean urbanas o industriales,

y siempre que se justifique una buena gestión de la mano de los Ayuntamientos que no implique pérdida de suelos con expectativas o pérdida de plantillas en esos suelos industriales, se puede hacer este tipo de operaciones, votaríamos, en todo caso, afirmativamente. Si, desde luego, los ejemplos que ustedes pueden aportarnos son los que hasta ahora derivan de la política que nosotros entendemos en esta Propuesta de Resolución, evidentemente vamos a votar en contra.

La Propuesta de Resolución número 2, nos parece muy interesante por el espíritu que persigue, que es...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, ha rebasado usted el tiempo. Como va por la número dos, me inquietaba un poco; termine, por favor. Gracias.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Termino, señor Presidente. La Propuesta de Resolución número 2 nos parece, en cuanto a la temática que aborda, muy interesante para seguir discutiendo. La fórmula que ustedes proponen, que, al fin y al cabo, no es más que una patrimonialización de aprovechamientos, en este momento inexistentes, no la podemos asumir. Sí queremos que haya una gestión de los suelos que en este momento tengan un valor ambiental, pero, desde luego, no por la vía de patrimonializar a sus actuales propietarios.

El resto de las Propuestas de Resolución, como son declaraciones de principio, que les comprometen ! yo le recuerdo que eso les compromete, como todas las declaraciones de principios! , se las vamos a votar.

Respecto al Partido Socialista, excepto la número 6, con la que discrepamos, porque entendemos que en ella se da por sobreentendido que alguno de los elementos del modelo tradicional, con el que no estamos de acuerdo, más o menos que se asume; excepto ésa, todas las demás las vamos a votar también favorablemente. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Pasamos a la defensa de las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Abad Bécquer.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Presidente del Consejo de Gobierno, hoy es el momento en el que, después de la primera fase de debate en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, los Grupos Parlamentarios, así lo entendemos, debemos hacer las

aportaciones necesarias para que la Dirección General y la Consejería establezcan las modificaciones o las aportaciones que en este debate vamos a hacer. En ese sentido, nosotros nos congratulamos de que estemos hoy ante el primer debate parlamentario de la primera figura de la vigente Ley del Suelo, que establece, como objetivo de este Plan Regional de Estrategia Territorial, el documento que sirve para fijar el futuro del desarrollo de nuestra Región.

En ese sentido, con esa dificultad de espacio, hemos querido establecer una serie de propuestas desde una posición que no trata de arrancar ni desde el catastrofismo de que todo está mal, porque sería un absurdo, ni desde los planteamientos de que todo está perfecto. Creemos que se ha hecho un esfuerzo y se ha partido de unos trabajos ya existentes; en otros casos se ha hecho también el esfuerzo de la modificación y adaptación, y creo que, en ese sentido, hay que reconocer ese trabajo y ese esfuerzo que se ha hecho desde la Dirección General.

Sin lugar a dudas, también hay otra situación y realidad que no podemos obviar, y seguramente, cuando llegue el nuevo debate en torno a la Ley, también la realidad habrá sido cambiante. El urbanismo no es algo que se fija como las tablas de la ley, sino que, como no puede ser de otra manera, la propia realidad de los municipios, las demandas y las necesidades que se están planteando, fijan situaciones diferentes. Desde esa posición previa, en el sentido de tratar de hacer aportaciones positivas, diremos, en primer lugar, que vamos a votar favorablemente todas las Propuestas de Resolución de los otros Grupos ! esperemos que sean tan generosos como los demás! , aunque haré alguna aclaración, especialmente me interesa, no desde el convencimiento ideológico, porque no lo voy a hacer, una explicación en cuanto a la posición que decía el Portavoz de Izquierda Unida respecto a una Propuesta de Resolución nuestra.

En ese sentido, como decía, las siete Propuestas de Resolución han tratado de establecer en los apartados básicos del Plan Regional de Estrategia Territorial aquellos aspectos que creemos que se deben de mejorar en el futuro, y que permitirán llegar a un documento que sea lo más consensuado posible, como estableció la vigente Ley del Suelo, y que, por lo tanto, sea válido políticamente para el Gobierno que esté en cada momento tomando las decisiones de planificación urbanística de nuestra Comunidad.

En ese primer apartado, gran apartado, referente al tema de la vivienda... Yo le pediría, señor Presidente, que solicite un poco de silencio, porque, entre el runrún por la derecha y el runrún por la izquierda, tengo dificultades de concentración para...

El Sr. **PRESIDENTE**: Usted como está en el centro, tiene dificultades.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Por eso, como estoy en el centro, recibo de los dos sitios...

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, Señorías, por favor. Tiene la palabra, señor Abad.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: No hace falta que sea absoluto, vale con el silencio relativo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sólo hay silencio absoluto en los cementerios, señor Abad.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Muchas gracias, señor Presidente. Decía que en el documento y en la propuesta que hoy sometemos a consideración de SS.SS., porque son los Grupos Parlamentarios los que tienen que establecer esas propuestas, en el primer apartado referente a la vivienda hemos manifestado en el debate en la Comisión, y lo reafirmamos ahora en las Propuestas de Resolución, que es necesario reconvertir o reconsiderar algunas cuestiones. La primera, que ya ha sido debatida amplísimamente, tanto en el debate del Plan General de Madrid como en el debate que en este momento se está realizando sobre los planes generales del resto de los municipios, es una consideración global respecto al número total de viviendas que se plantea en ese documento. Creemos que es difícil en este momento hacer esa precisión tan matemática como hace el Plan Regional de Estrategia Territorial.

Nosotros discrepamos profundamente, no solamente de aquellos otros municipios que puedan plantear crecimientos desmesurados, sino especialmente del Plan General de Madrid, porque creemos que supone una condición, no solamente en el número del crecimiento, sino en las propuestas que hace en general. En lo positivo, hemos establecido la importancia que tendría que en ese documento, en este Plan Regional de Estrategia Territorial, se hiciera una referencia expresa, y que hubiera propuestas ! por qué no decirlo! avanzadas y arriesgadas respecto al parque de viviendas vacías, y, por lo tanto, respecto a la situación en que, en el conjunto de nuestra Comunidad, se encuentra la vivienda de alquiler, y esa vivienda vacía.

Por supuesto, establecemos como imprescindible que se cumplan los requisitos y condicionantes de la vigente Ley del Suelo respecto al número de viviendas de protección, que todos y cada uno de los desarrollos urbanísticos tienen que fijarse en ese 50 por ciento de viviendas de protección.

Creemos que hay que incidir también necesariamente en todo lo referente a la rehabilitación de los polígonos de viviendas existentes. Yo creo que este esquema vale exactamente lo mismo para las áreas económicas o la actividad industrial. Creo que la obsesión de crear cosas nuevas nos puede hacer olvidar a todos el conservar lo que tenemos, y no solamente en Madrid capital, sino también en otros municipio, en los que ya existen en algunos casos polígonos y barrios de viviendas suficientemente antiguas, suficientemente deterioradas para que, incluso, se planteen operaciones de realojo y rehabilitación preferente en zonas de casco urbano.

Respecto al segundo bloque de asuntos, en el tema del transporte, creemos que ésta es la fecha en que quedan todavía algunas importantes incógnitas por resolver, al menos en lo que tenemos conocimiento los Grupos Parlamentarios. Nos consta que en algunas de las cuestiones, a las que voy a hacer ahora referencia, ya hay posición del Consejo de Gobierno, pero en este momento los Grupos Parlamentarios no lo conocemos. Hago referencia expresa en este sentido al tema del trazado del AVE, que supone, que condiciona en algunos casos el desarrollo de los municipios. Nos referimos también al desarrollo de la M-50, anunciada por el señor Consejero, sobre la que existe ya un acuerdo de trazado ! que desconocemos en este momento! , y sobre el tema aeroportuario, que creemos que es de vital importancia, y donde nosotros hemos anunciado que hay que resolver definitivamente la oferta aeroportuaria de Madrid; compartimos la posición de dejar una reserva de suelo suficiente y bastante ! como diría aquél! que permita, en cualquier caso, buscar alternativas aeroportuarias al desarrollo exclusivo sobre Barajas.

Creemos que es fundamental en el tema del transporte que se establezcan, como se ha hecho en otras ocasiones, planes de actuación de transporte público, con financiación pública, que permitan garantizar planes plurianuales a determinados municipios, que han demandado, que demandan y que demandarán crecimientos, especialmente en el sistema de cercanías, y en la mejora del sistema del transporte público, y conocer cuándo se van a desarrollar esos sistemas de transporte. Creemos que, en este tema como en otros, puede haber un amplio consenso respecto a cómo tienen que hacerse esos desarrollos y esas ampliaciones, pero la gran asignatura pendiente serán, sin lugar a dudas, los sistemas de financiación, donde veremos si los que hay en este momento son válidos, y si otros alternativos o complementarios pueden ser válidos para nuestra Comunidad.

Dejamos también bien claro en nuestras

propuestas ! es nuestra posición y estamos avanzando ideas en positivo! que no estamos de acuerdo con el peaje ni en la sombra, ni directo, ni indirecto, ni del Estado, ni de la Comunidad de Madrid y que, por lo tanto, tenemos una posición favorable a la inversión pública en las infraestructuras de carreteras, lo mismo que en el caso de los trenes de cercanías.

Respecto al tema del medio ambiente ! que yo creo que es otro apartado donde, a pesar de las dificultades que ha tenido el debate en la Comisión, puede haber, sin lugar a dudas, un importante acuerdo respecto al diseño, extensión y delimitación de las zonas que todos consideramos que hay que proteger! , queda, como se ha dicho también anteriormente, una importante asignatura pendiente. Yo creo que los ciudadanos de nuestra Comunidad no solamente quieren que aprobemos leyes de parques y que delimitemos en un mapa esas zonas verdes; yo creo que los ciudadanos quieren también, como se ha hecho en algún caso concreto ! lo digo claramente: en la etapa anterior! , que para esos parques metropolitanos, para esas zonas verdes protegidas, la Comunidad de Madrid adquiera ese suelo, que proceda a su transformación y, para entendernos, que los ciudadanos puedan disfrutar de esas zonas verdes. Esto del medio ambiente no tiene solamente una parte legislativa, sino también una parte de gestión y, por lo tanto, una parte de compromiso y de inversión pública que permita que esas zonas verdes, insisto, estén a disposición de los ciudadanos.

Creo que en el documento del Plan Regional de Estrategia Territorial queda por profundizar en todo el sistema del metabolismo de nuestras ciudades; es decir, todo el sistema de cómo se resuelven no solamente los problemas de abastecimiento, tanto de las energías como del agua, sino también los sistemas de eliminación de los residuos sólidos, y, como hemos acordado también entre todos, parece que una de las asignaturas pendientes es el tratamiento del agua, además de la contaminación acústica y medio ambiental.

Quizás en el área de actividad económica, o en las zonas de actividad económica, es donde nos vamos a encontrar con las mayores dificultades. Creemos que no basta tampoco con determinar cuáles son los crecimientos y los desarrollos de zonas industriales de nuestra Comunidad; creemos que hay que dos asignaturas pendientes, no resueltas en el documentos. Por una parte, la gestión, que nosotros debemos entender necesariamente que tiene que seguir siendo pública, a través de Arpegio, en un proceso exactamente contrario al que se está haciendo: no desclasificar suelo industrial para convertirlo en suelo de viviendas, sino resolver algo que el documento de

bases del Plan de Estrategia Territorial ha evitado, y que es el efecto frontera. Hay que tener en cuenta lo que está ocurriendo en los ejes de la N! II, 401 y N! V, carretera de Barcelona, carretera de Toledo y carretera de Extremadura, donde sistemáticamente los municipios limítrofes con nuestra Comunidad está aumentando los polígonos industriales, con oferta de suelo y de inserción industrial tremendamente más favorable que la de nuestra Comunidad. Baste decir que en terrenos sólo distantes cuatro kilómetros...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Diputado.

El Sr. **ABAD BÉCQUER**: Sí; gracias, señor Presidente. Se están estableciendo zonas industriales a 6.000 pesetas el metro cuadrado, mientras que en nuestra Comunidad se está planteando suelo público a más de 15.000 pesetas el metro cuadrado, lo que va a seguir generando una situación de máxima dificultad, además de la situación planteada por el propio Ayuntamiento de Madrid.

Terminaré, señor Presidente, con dos últimas reflexiones. En lo referente a los equipamientos creemos que es imprescindible que se mejore el documento, no solamente en el diseño y en la foto de lo que hay en este momento, sino que también la Comunidad debe establecer esa foto de las prioridades o de los procesos que habrá en el futuro para la mejora de los equipamientos de nuestra Región, y, especialmente en un elemento que puede ser vital, tanto para la ciudad de Madrid, como para su área metropolitana, que será el futuro de la Ciudad Olímpica.

Y no puedo terminar sin recordar al Consejo de Gobierno y a SS.SS. la necesidad de que ahora ya, más que nunca o definitivamente, pongan en marcha ustedes, los señores del Gobierno, los instrumentos de concertación y los instrumentos previstos en la vigente Ley del Suelo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad. Para defender las Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rosón Ferreiro, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **ROSÓN FERREIRO**: Señor Presidente, Señorías, el pasado 20 de junio de 1996 el Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, aprobaba el documento de bases del Plan Regional de Estrategia Territorial, y daba traslado de dicho texto a la Asamblea de Madrid para proseguir el

procedimiento establecido.

El señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, acompañado del Director General de Urbanismo y Planificación Regional, presentaba el documento de bases en el seno de la Comisión de Política Territorial el día 27 de noviembre de 1996.

Creo poder decir, sin equivocarme, que ningún Plan ha sido tan debatido, hasta estos momentos, como las bases del Plan Regional de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid.

En la sesión de presentación del mes de noviembre, Señorías, tanto el Consejero como el Director General, y el Director General en las sucesivas sesiones de la Comisión, al exponer los criterios de elaboración de las bases, hicieron hincapié, de forma reiterada, en el carácter y afán institucional del documento, explicando de forma clara que era un documento aprobado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, y con una clara vocación de consenso.

Este Grupo Parlamentario, de una forma inequívoca, ofreció a los Grupos de la oposición el mismo talante. Señorías, no puede ser de otra manera, y creemos firmemente que el futuro Plan Regional de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid habrá de ser fruto, en su momento, de un acuerdo amplio entre los distintos Grupos de esta Asamblea.

Hoy, concluidos los debates del contenido de las bases! los sectoriales y los territoriales! en el seno de la Comisión, se va a cumplir el trámite de votación de las Propuestas de Resolución.

El Grupo Popular ofrece siete Propuestas de Resolución, cuyos contenidos son los siguientes: sobre la Propuesta de Resolución número 1, he de comentar que el deterioro de nuestros cascos urbanos, así como el de las áreas periféricas construidas en los años 1950, es evidente. En cualquiera de ellos, el problema reclama la intervención de la Administración, ya que los procesos de deterioro conllevan una pérdida de valor en mercado del conjunto de la zona, con permanencia en la misma solamente de los grupos más débiles económicamente, incapaces de afrontar las reformas o de trasladarse a otras localizaciones mejores.

Este proceso es un proceso irreversible y en aumento si no se adopta una intervención pública y eficaz, y, por ello, habrá que contar con los municipios afectados mediante los planes de rehabilitación integrables, como el ya comenzado en el casco histórico del municipio de Madrid. Lo mismo se puede señalar de los espacios industriales. Nuestro tejido industrial proviene de los años 60 y de un proceso de ocupación de las áreas periféricas de la

ciudad, en muchos casos sin una planificación mínima de la estructura urbana ni de los servicios básicos. Polígonos sin servicios ni viario adecuado, con tipología hoy en día obsoleta, provocan igualmente su degradación.

El Gobierno de la Comunidad se encuentra en este momento inmerso en una política de rehabilitación efectiva a través de los PRIAI. A esta política es necesario darle una continuidad hacia el futuro, mediante un programa consensuado a largo plazo. Una política de recuperación de los espacios deteriorados obsoletos implica una amortización de los mismos, adaptándolos a las nuevas necesidades, creando espacios más competitivos y permitiendo el mantenimiento de la residencia y del empleo próximo a la población.

Asimismo, permite reservar suelo para otros usos, con lo que supone de ahorro en cuanto a inversión y en cuanto a espacio, y nos lleva a un mejor remate de la ciudad.

Sobre la Propuesta de Resolución número 2, el Gobierno de la Comunidad debe hacer una política efectiva de salvaguarda y mejora de los espacios de alto valor ambiental. Esta política debe superar los criterios meramente coercitivos de establecer reservas, que suponen una hipoteca sobre dicho suelo sin dar alternativas al propietario.

El sistema más eficaz es establecer una política de convenios transparente que permita la obtención de ese suelo mediante el pago del precio justo en edificabilidad en los nuevos desarrollos urbanos.

Dentro de esta política de transparencia en las transacciones, se hace preciso establecer valores de referencia que sirvan de marco de garantía, tanto para la Administración como para los administrados que sabrán, previamente, cuáles el valora a aplicar a su propiedad; valor que no debe variar con los cambios de legislatura, por ser valores de referencia consensuados en base a estudios técnicos rigurosos. Para ello se hace preciso, Señorías, establecer unas tablas de referencia de valores según su posición, que permita producir las transferencias de aprovechamientos lucrativos haciendo compatible el doble objetivo de obtención de un patrimonio de alto valor ambiental al servicio de la sociedad, con el del aprovechamiento justo del particular.

Sobre la Propuesta de Resolución número 3, uno de los principales problemas que tiene nuestra Comunidad en la actualidad es el desempleo, a pesar de que la tendencia está cambiando de una forma evidente, debido a las obsolescencias del tejido productivo y al deterioro físico en el que se ubican las actividades. Una modernización de esta estructura

pasa por la apuesta decidida por aquellas actividades de alto valor añadido que aprovechen, no sólo la posición central de la Región en el contexto nacional, sino también el ser en la actualidad una Región capital Europea en la que se localizan las sedes de las grandes empresas del sector financiero y administrativo del país. Además, nuestra Región cuenta con un alto capital de inteligencia que es necesario amortizar. Nos encontramos, pues, en una situación idónea para generar una Región más competitiva en el contexto de una economía global.

Para conseguir este objetivo se hace prioritario establecer las actividades en las localizaciones más idóneas que generen sinergias positivas de las múltiples relaciones que se produzcan entre ellas. Entre otras, puede señalarse la apuesta decidida de Madrid como centro logístico del sur de Europa y como plataforma para las relaciones entre ésta y la América hispana, ello supone la apuesta decidida por establecer las condiciones idóneas de ubicación de las actividades logísticas en el arco sureste, enlazando el Corredor del Henares y todos los servicios asociados al aeropuerto de Barajas con las zonas de distribución del sur metropolitano; la apuesta por la mejora industrial del sur de Madrid, mediante la regeneración de polígonos obsoletos y del desarrollo de la actividad en torno al distribuidor transversal M-50; y la generación de un gran centro de actividad terciaria moderno y bien conectado entre la ciudad central y el aeropuerto, capaz de absorber las necesidades de los próximos años.

Sobre la Propuesta de Resolución número cuatro, la Comunidad de Madrid apoya la ampliación del aeropuerto de Barajas, que permite pasar de 18 millones de pasajeros a 40 millones y que, por tanto, pueda tener capacidad hasta el año 2010, así como que se estudien qué otras posibilidades puede tener en el futuro Barajas. La Comisión de Urbanismo de Madrid ha dado recientemente la aprobación inicial al plan especial que lo desarrolla.

La operación de ampliación del aeropuerto, como cualquier operación de su envergadura, supone fuertes impactos sobre el territorio al que afecta, pero, a su vez, es un motor generador de beneficios para el conjunto de la Región y es desde este balance positivo desde el que la operación debe analizarse.

De una parte, el aeropuerto es una fuente de contaminación acústica, sin duda, que afecta a las zonas próximas, así como generador de tráfico y, por tanto, susceptible de generar congestión. Por otro lado, el aeropuerto es la mayor industria de la Región en número de empleos, capaz de crear por cada millón de viajeros transportados 5.000 empleos. Ello supondría la creación de 100.000 puestos de trabajo: de ellos

20.000 empleos serían directos en el aeropuerto; 40.000 indirectos, y servirán para potenciar las áreas industriales y de actividad terciaria de los municipios próximos: Coslada, San Fernando de Henares, Torrejón, Alcobendas, San Sebastián, Algete, Paracuellos, etcétera. Asimismo, se producirán otros 40.000 empleos inducidos que beneficiarán al conjunto de la Región.

La Comunidad debe promover e incentivar aquellas operaciones urbanísticas en los municipios próximos que sean capaces de aprovechar las sinergias creadas por el aeropuerto para incrementar los posibles beneficios de la Región.

Sobre la Propuesta de Resolución número cinco, la Comunidad de Madrid debe realizar una apuesta decidida con el Ayuntamiento para alcanzar la candidatura olímpica en los próximos años. Nuestra Región cuenta en la actualidad con un alto nivel de equipamientos deportivos repartidos a lo largo de la misma, siendo precisa la localización, fundamentalmente, de centros deportivos emblemáticos que completen toda esta estructura existente. No obstante, una ciudad olímpica no se compone exclusivamente de pabellones; una ciudad olímpica debe obedecer a un concepto integrado dentro de una Región.

Es necesario prever los alojamientos de atletas, periodistas y espectadores. Es necesario crear un sistema de transporte eficaz que permita el disfrute, no sólo de los diferentes eventos deportivos, sino también de todos los espacios históricos y culturales que contiene nuestra región. Asimismo es necesario la mejora de la calidad ambiental de la región con programas de choque de mejora paisajística, mediante reforestaciones, y la implementación de una red de parques metropolitanos.

Las olimpiadas se deben entender como la oportunidad para mejorar las infraestructuras del conjunto de la Región y que contribuya a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Para ello debe realizarse un plan comprensivo de las infraestructuras con capacidad y potencial olímpico, que no sólo permitan que Madrid sea sede olímpica, sino que contribuyan, de una manera global, a la mejora de nuestra Región.

Sobre la Propuesta de Resolución número 6, teniendo en cuenta la estructura de población de nuestra Comunidad en los próximos años, el contingente de personas de la tercera edad va a ser el más numeroso. Debe ser un objetivo adelantarse a las necesidades que en el territorio genere dicho grupo en los próximos años. Evidentemente que a nadie se le escapa el débito que toda la sociedad ha contraído con ese grupo definido y, por tanto, que llegada esa etapa

es preciso contribuir a una mejora de su calidad de vida. Esta mejora debe basarse en criterios de mantenimiento de los mismos en la proximidad de sus lugares de residencia. Para ello deberán aprovecharse los numerosos contenedores con valor histórico que se encuentran en todos nuestros núcleos, dotándolos de equipamiento necesario, adaptados a esos grupos de edad.

Nuestro patrimonio arquitectónico, especialmente aquel que no constituye las grandes piezas singulares, está en un proceso de deterioro, que ofrece la dificultad de su rehabilitación y mantenimiento para usos que no desvirtúen su valor ni supongan una carga insostenible para los presupuestos públicos. Establecer en ellos, aprovechando la calidad de los entornos que conforman actividades vinculadas a la tercera edad, es la fórmula para conseguir compatibilizar las necesidades, minimizando costes y duplicando la eficacia y consecución de los objetivos.

Sobre la Propuesta de Resolución número 7, decía que la propuesta global del Plan Regional de Estrategia Territorial para estos ámbitos no debe ser un desarrollo basado en la construcción. Dentro de la misma, deberá atenderse exclusivamente al crecimiento endógeno, por lo que habrá que buscar alternativas a la economía, basadas en la construcción. Las economías agrarias tradicionales están en regresión, por lo que tampoco representan un futuro sector económico importante.

Los valores medioambientales, naturales y culturales de estos ámbitos representan un fuerte atractivo para las demandas de ocio de toda la Región y también como nuevo lugar de residencia para economías basadas en las nuevas tecnologías.

Dado que es necesaria la instauración de un nuevo modelo socioeconómico de disfrute que desarrolle actividades en el marco natural de gran calidad, se propone el estudio de las condiciones que deben cumplir esas actividades, mediante la transformación y mejora del medio natural existente y la modernización de las infraestructuras económicas, que puedan ofrecer un mejor campo competitivo en el sector servicios a la población, sin que ello suponga la degradación de los valores ambientales, sino más bien una complementación a su mantenimiento.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo.

El Sr. **ROSÓN FERREIRO**: Concluyo, señor Presidente, anunciando que votaremos afirmativamente a todas las Propuestas de Resolución del Grupo Socialista, si bien, como ha leído la Mesa, son transaccionales la 2, la 5 y la 7. Votaremos a favor

de la Proposición número 7 de Izquierda Unida y de las Propuestas transaccionales número 2 y 6 de Izquierda Unida. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado (*El señor Cortés pide la palabra.*) Señor Consejero, como sabe perfectamente, abriría turno. Tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Soy consciente de ello, pero espero que no sea así. Simplemente, quiero agradecer, en nombre del Consejo de Gobierno, a todos los Grupos Parlamentarios, y de forma especial, como es lógico, a sus Portavoces, por el que yo creo que ha sido un magnífico y largo trabajo en el tiempo. Como es lógico, felicitar también a todos los técnicos de la Consejería y al Director General, y, sobre todo, alegrarme del esfuerzo de acercamiento político que ha habido.

El hecho de que gran parte de las Propuestas de Resolución se vayan a votar favorablemente por los distintos Grupos de esta Cámara yo creo que es enormemente positivo. Asimismo, recordar que este documento de bases del I Plan de Estrategia Regional de Madrid, que probablemente ustedes van a aprobar a continuación, es el primero que se produce en una Comunidad española; por lo tanto, una vez más, Madrid vuelve a ser pionera, y también en un tema tan importante como éste. Muchas gracias a todos. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. La gratitud todavía no abre turno, y se agradece. Señorías, procedemos a votar las Propuestas de Resolución, por Grupos Parlamentarios, una por una. En primer lugar, votamos las Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos la Propuesta de Resolución número 1.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por 77 votos a favor y 14 abstenciones.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 2.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por 77 votos a favor y 14 votos en contra.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 3.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 4.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 5.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 6.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 7.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos las Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos la Propuesta de Resolución número 1

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 2, transaccional.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 3.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 4.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la

Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 5, transaccional.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 6.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por 77 votos a favor y 14 votos en contra.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 7, transaccional.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Pasamos a votar las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Votamos la Propuesta de Resolución número 1.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Propuesta de Resolución por 39 votos a favor y 52 votos en contra.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 2, transaccional.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 3.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Propuesta de Resolución por 39 votos a favor y 52 votos en contra.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 4.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Propuesta de Resolución por 39 votos a favor y 52 votos en contra.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 5.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Propuesta de Resolución por 39 votos a favor y 52 votos en contra.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 6, transaccional .

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 7.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Una vez aprobadas las Propuestas de Resolución, y en este trámite parlamentario del Plan, según el artículo 18 de la Ley, se establece que debatido y aprobado por acuerdo de la Asamblea, luego hay que aprobar este documento de bases, lo que no significa que no siga, naturalmente, la tramitación que se contiene en una prolija y muy reglamentista redacción de la propia Ley. *(El Sr. Candil Martín pide la palabra.)*

Señor Candil, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El Sr. **CANDIL MARTÍN** *(Desde los escaños.)*: A dos efectos sucesivos: uno, para informar a la Presidencia que, si yo no he contado mal, este Grupo Parlamentario tiene 15 votos, y creo que hemos votado todos a la vez cuando se ha sometido a votación y hemos votado en solitario; no sé si habrá alguno que no lo haya hecho, pero usted me dice quien es, señor Presidente, y yo procedo a castigarle inmediatamente, como corresponde.

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda transformado el guarismo número 14 en número 15, a efectos de las señoras taquígrafas. Agradezco muchísimo su información, y seré yo el que tenga que enfadarme con la Mesa, que no ha contado bien. Muchas gracias.

El Sr. **CANDIL MARTÍN** *(Desde los escaños.)*: El segundo aspecto por el que había solicitado la palabra era porque en el artículo 215 del Reglamento no se contempla ! y es lógico, por otra parte, que sea así! la votación a favor o en contra del Plan. El Plan no se vota a favor o en contra, señor Presidente, según el Reglamento que regula con toda claridad cómo se tramitan los Planes del Gobierno, que, afortunadamente, como tenemos un Reglamento nuevo, no tenemos que andar inventándonoslo cada

vez.

De modo que ahora lo que se votaban eran las Resoluciones, y cada Grupo Parlamentario lo que hace es presentar en las Resoluciones una de ellas, diciendo si está a favor o si está en contra; como de hecho, por ejemplo, en el sistema que hemos seguido en el próximo punto del Orden del Día, en el que se hace referencia al Plan del Sector Agropecuario, en el que, por ejemplo, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado su primera Propuesta de Resolución diciendo que está de acuerdo con el Plan y que se vote a favor de que se está de acuerdo globalmente con el Plan. Se aprovecha, por tanto, una Resolución para que esta Cámara se manifieste a favor o en contra, pero no se vota en conjunto el Plan, porque no está previsto en la norma.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Candil, siento disentir, pero más que disentir yo, que disienta la norma sobre su interpretación, ya que el Plan siguiente es un Plan del Gobierno que no tiene una Ley específica, cual es la Ley de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, y justo el acuerdo de la Mesa, de fecha 8 de julio, en su traslado, decía claramente ! y usted en su momento lo leería, sin duda! : "Traslado a la Comisión de Política Territorial, de conformidad con los artículos 16 y 18 de la Ley 9/85, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid".

Quiere esto decir que la tramitación de esta iniciativa parlamentaria se rige por la Ley, tan mencionada, 9/85, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, que en su artículo 2 deja muy claro ! repito que es una Ley muy pormenorizadora y muy reglamentista! el funcionamiento, y el artículo 18.2 de esta Ley dice claramente que se tiene que debatir y aprobar por la Asamblea de Madrid el documento de bases. Lo que pasa luego es que de este documento de bases, aprobado como tal por la Asamblea, el Gobierno tiene que establecer los mecanismos subsiguientes para que retorne, como Proyecto de Ley, según el artículo 18.5 y 18.6, a la Asamblea. Pero, evidentemente, es necesario aprobar el documento de bases. Ésta es la interpretación que ha dado la Mesa en su día; que recibieron los Portavoces, y que, evidentemente, está de acuerdo con la Ley específica que regula este Plan. (*El señor Candil Martín pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Candil.

El Sr. **CANDIL MARTÍN** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, la Ley, desde luego, no es la que regula cómo se hacen los debates en esta

Cámara, pero, en todo caso, si se estimaba que efectivamente tenía que tener rango de Ley esta norma que hoy estamos votando, lo lógico hubiera sido entonces haber hecho una tramitación que no fuera la de votar las Resoluciones, sino debatir, con plena capacidad legislativa o no, en Comisión o en Pleno, como si fuera ! y no otra cosa! un Proyecto de Ley de desarrollo de otro Proyecto de Ley. De modo que S.S., desde luego, tiene toda la potestad para someterlo a votación, pero quiero hacer constar que no entendemos así las cosas en absoluto, tal y como, incluso dentro de la propia Ley, se describía.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Candil, las cosas no se hacen y no se deshacen; se hacen con acuerdo a la Ley, y la Ley a la que usted se refiere viene posteriormente; éste es un documento de bases, y, como usted comprenderá, no había que aclarar nada, porque había una Ley al respecto. Éste es un documento de base que se tiene que aprobar en este trámite parlamentario, y luego, posteriormente, vendrá la Ley en su momento, y ya tendrá usted ocasión, naturalmente, como todos los señores Diputados, de debatirla, pero la Ley es ésta, y, como usted comprenderá, a la hora de interpretarla no tenemos esa facultad, simplemente podemos cumplirla. Vamos a votar el documento de bases.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el documento por 52 votos a favor y 39 votos en contra.)

Muchas gracias, Señorías. Pasamos al quinto punto del Orden del Día.

Plan Plurianual de Promoción del Sector Agropecuario.

! Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguientes al debate en la Comisión de Economía y Empleo del Plan Plurianual de Promoción del Sector Agrario. (R. 2850/87 y R. 2853/87)

Propuesta de Resolución, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente al debate en la Comisión de Economía y Empleo del Plan Plurianual de Promoción del Sector Agropecuario (R. 2851/87).

Propuestas de Resolución, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, subsiguientes al debate en la Comisión de Economía y Empleo del Plan Plurianual de Promoción del Sector Agropecuario (R. 2852/87). (IV)

Primero procede, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 214.3 del Reglamento de la

Asamblea, una intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios sobre las Resoluciones presentadas por los mismos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sánchez Peral, por un tiempo máximo de diez minutos.

(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero de Economía y Empleo, Señorías, venimos a esta tribuna para defender la Propuesta de Resolución que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta para su debate y votación en este Pleno, con la esperanza de que sea aprobada por SS.SS., y, por tanto, que la devolución al Consejo de Gobierno del Plan Plurianual de Promoción del Sector Agropecuario de Madrid sea más una realidad que una posibilidad.

Para nosotros un plan de esta naturaleza es para nuestra región, además de necesario, prioritario y también urgente; pero seguidamente hay que decir que el texto presentado a la consideración de esta Asamblea no es el que el sector demanda, y, por tanto, debe reelaborarse siguiendo las pautas marcadas por nuestra Propuesta de Resolución, y debe hacerse así porque este Plan no consiste más que en una declaración de intenciones, y quizás en algunos aspectos hasta buenas intenciones, pero que se queda en un relato entusiasta de deseos, basado únicamente en el voluntarismo del señor Consejero.

En este sentido, es un plan genérico en exceso, contradictorio, aparente y paradójico, cuando, opuestamente, todo plan con características similares a éste debe ser claro, conciso y concreto. A nuestro juicio, de todo eso tiene poco el texto propuesto; tal y como está formulado, le falta rigor, realismo, concreción y realidad, y le sobra, sobre todo, apariencia y un tanto de demagogia.

Es innegable que recoge en sus diferentes títulos todos los aspectos establecidos en la Moción 78/1995, de 21 de diciembre, votada entonces unánimemente en la Cámara; pero lo que es lógico en una moción resulta totalmente impropio para la formulación de un plan de la naturaleza del propuesto.

La virtualidad de una moción puede estar en su generalidad, pero la de un plan deberá estar en el detalle, en lo específico, en lo puntual y en lo concreto. Por eso nos parece que de plan sólo tiene el nombre y la apariencia, pero no los contenidos. En realidad es un plan escasamente concreto y, paradójicamente, cuando en alguna ocasión concretiza, es absolutamente irreal.

Así, cuando ya en la introducción se afirma

! y lo señaló el señor Consejero en la Comisión del 21 de abril! que los que toman las decisiones son los agricultores y los ganaderos, y no la Administración, que se limita a promover, incentivar, fomentar. Porque, señor Consejero, dotar con 10 millones de pesetas las ayudas a organizaciones profesionales agrarias, según la Orden 3067, de 1992, no es para aplaudir de alegría; o dotar con tres millones las subvenciones para la promoción y constitución de entidades asociativas agrarias, según la Orden del 25 de julio de 1990, no es tampoco para tirar cohetes, y, en cualquier caso, demuestra el escaso interés de la Administración para precisamente incentivar, promover y fomentar.

Al Plan le falta rigor, concreción y claridad, cuando en el Título II, al describir los traspasos de Cámaras Agrarias a otros organismos, da por sentado la homologación de 112 funcionarios y personal laboral, sin especificar aspecto alguno de la formación a ellos dirigida; o cuando al referirse a las nuevas estructuras administrativas dice que se plasmarán en un decreto ya preparado, pero cuyo contenido desconocemos al día de hoy; o cuando aludiendo a la información de las oficinas despacha el asunto aseverando que permitirá una mejor tramitación de las ayudas, sin explicar mínimamente cómo se hará la operación, dónde se invertirá dentro de este capítulo, cuánto corresponde a equipos y cuánto corresponde a formación del personal.

Sabe a este respecto el señor Consejero que la formación es esencialmente una inversión. Sabe que Bruselas penaliza en dinero, saldría de los bolsillos de los madrileños si los trámites administrativos para Europa no se hacen correctamente. Sabe que la preparación del personal funcionario y laboral no puede ser genérica, sino que debe de adaptarse a las exigencias de la Unión Europea. Pero tal vez sea el apartado cuarto, referido a la explotaciones agrarias y lo que afecta a las ayudas de los programas europeos, donde aparecen más indefiniciones. Dos son los tipos de indefiniciones más repetidas: uno que tiene que ver con los plazos de ejecución, en el período de 1994 a 1999, y en el que no se especifica cuánto se lleva gastado en el pasado, cuánto falta por gastar en el futuro; otro, que afecta a las órdenes sobre las que se basan los trámites administrativos, en el que se remiten a una indeterminada época: se publicará, se reglamentará, se presentará, etcétera, pero jamás se especifica cómo ni cuándo. Una nueva ausencia de concreción se produce al anunciar un registro de explotaciones agrarias sin dar detalle alguno al respecto.

En cuanto a la encomienda de gestión, a la intervención de mercados, a la propiedad de algunos

silos y a la cesión de uso del resto, se recurre también a la ambigüedad. En cualquier caso, el Plan incurre en una incertidumbre más cuando se refiere a que la Orden sobre ayuda al consumo de aceite de oliva está en preparación.

En el apartado que corresponde a seguros aparece la inseguridad normativa que genera su texto al referirse a lo deseable que sería que la Administración general ampliara los riesgos a las pérdidas o mermas. Como lo es también el que se da en el título quinto, sobre regadíos, al anunciar sin fecha cierta un programa de mejora y de modernización; o en el título sexto, sobre el INIA, estableciendo su creación, en trámite, así como igualmente la de un denominado Plan Director de Investigación Agraria Trienal.

Lo más llamativo del título séptimo, que trata de sanidad animal y mejora genética, es la escasez de dotaciones para que los diferentes capítulos, e incluso en el caso de contratación de servicios veterinarios de ovino y caprino carece totalmente de dotación. En el título octavo, que trata de asociaciones, se recoge un anuncio sin fecha, ni siquiera aproximada, para la promulgación de una Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, y una escasísima referencia de su contenido.

Señorías, éstas son sólo parte de las graves deficiencias del Plan. Podríamos habernos extendido sobre otras carencias del mismo si fuese más pronto o tuviésemos más tiempo; no obstante, creemos que es suficiente para haber demostrado la inconveniencia que supondría para Madrid la puesta en marcha de un plan que no profundiza y, sobre todo, no concreta nada en ninguno de los apartados.

Nuestra crítica es totalmente constructiva. Queremos un plan verdaderamente operativo para el sector, y por ello no aceptamos el presentado por el Consejo de Gobierno, quien demuestra voluntad al traerlo a esta Cámara, pero también escaso rigor en su materialización. Algunas razones deben de asistirnos cuando el Grupo Socialista trae siete Propuestas de Resolución, y el Grupo Popular, que respalda al Gobierno, también ha presentado tres Propuestas.

Solicitamos sus votos para nuestra Propuesta de Resolución, y así hacer factible la devolución de este texto al Consejo de Gobierno para la elaboración de uno nuevo que haga viable en un tiempo razonable la puesta en marcha del auténtico y consensuado Plan del Sector Agropecuario de la Comunidad de Madrid. Nosotros, el Grupo de Izquierda Unida, vamos a votar a favor de las Propuestas de Resolución del Partido Socialista, y va a votar, de las tres propuestas que ha presentado el Partido Popular, por supuesto vamos a votar en contra la primera, y a favor las número 2 y 3.

Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Muchas gracias, señora Sánchez Peral. A continuación, y para presentar y defender las Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Chazarra Montiel.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. Señorías, este debate que tiene lugar esta noche, lógicamente, es continuación del que hemos tenido recientemente en la Comisión de Economía. El Grupo Parlamentario Socialista dijo entonces! y repite ahora aquí! que hubo un consenso en el momento en el que planteamos la Interpelación, que realicé yo mismo, y la Moción, que realizó brillantemente el señor Franco Pardo. A través de una enmienda transaccional se obtuvo la unanimidad de la Cámara para pedir que se presentara un Plan Plurianual de Fomento del Sector Agropecuario. Ese Plan nos ha sido presentado, y nos parece un Plan aceptable.

Todo plan es susceptible de ser mejorado; necesita, desde nuestro punto de vista, un mayor nivel de concreción, y por eso hemos encontrado positivo que se establezca en una de las enmiendas un seguimiento y una información semestral de los logros y de la situación en que se encuentra el Plan; pero nos parece, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que cuando se tiene un instrumento en las manos, lo que hay que hacer es utilizarlo, desarrollarlo y mirar hacia adelante.

Por eso, entendiendo que podíamos modificar, completar, ampliar algunos de los aspectos del Plan, hemos presentado siete enmiendas, que era el máximo de las que podían presentarse! probablemente nos hubiera gustado haberlo hecho con cinco o seis más!, y en la primera de ellas solicitamos que se establezcan mecanismos de coordinación y convenios con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, para garantizar que en el proceso de regulación de Cámaras Agrarias, es decir, cuando se presente la Ley de Cámaras Agrarias de la Comunidad de Madrid, el patrimonio de las Cámaras Agrarias Locales! se extinguen o desaparecen en ese Proyecto de Ley! quede vinculado a las entidades locales, estableciendo como requisito indispensable su uso agropecuario.

Consideramos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que no se debe prescindir de los Ayuntamientos, de las Corporaciones Locales, a la hora de proceder a la regulación del patrimonio de esas Cámaras. Hay miedo, malestar, entre muchos agricultores y ganaderos de distintos pueblos de la Comunidad, ante el hecho de que el patrimonio que gestionan las Cámaras Agrarias Locales pueda ser

gestionado desde fuera de la localidad, por entidades como la Cámara Agraria Local o Regional. Creo que ese miedo es razonable, y que, yendo a unos mecanismos de coordinación y de convenio con los ayuntamientos, podríamos lograr algo tan positivo como que el patrimonio local de las Cámaras Agrarias quede a disposición de los agricultores y ganaderos en el ámbito local, sin ser gestionado desde otras instancias.

La segunda de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista alude a que, con motivo de la futura presentación en la Cámara ! que esperemos sea próxima! de la Ley de Vías Pecuarias, se garantice que la finalidad esencial de las mismas sea su uso agropecuario, si bien complementándolo con otros usos de ocio. Una brevísima explicación de por qué esta enmienda: porque consideramos que ya se ha recortado, ya se han limado bastante los kilómetros de vías pecuarias, de cañadas reales de la Comunidad de Madrid, y que existe un riesgo que debemos evitar entre todos y de forma consensuada, y es que los usos que pueden ser complementarios, como el senderismo, el ocio o el turismo rural, no solapen la verdadera dimensión de las vías, que es el uso por parte de los agricultores y ganaderos.

Debe quedar muy claro qué es lo fundamental y qué es lo accesorio; qué aspecto es en el que debe insistirse y cuáles son otros aspectos complementarios y de refuerzo de esa finalidad esencial.

La tercera de las Propuestas de Resolución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista consiste en solicitar que se incremente la dotación presupuestaria con cargo a los Presupuestos del próximo año, del 98, para apoyo a los seguros agrarios. La cantidad con que la Comunidad de Madrid ha apoyado en el presente ejercicio presupuestario los seguros agrarios es una cantidad modesta, por no decir una cantidad paupérrima o irrisoria, que consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista que debe incrementarse, y debe incrementarse con el esfuerzo razonable que sea posible; por eso no hemos querido cuantificarlo. Asimismo, solicitamos una campaña institucional de sensibilización para que los agricultores y ganaderos comprendan, asimilen y obren en consecuencia sobre las ventajas de suscribir seguros agrarios como cobertura ante las adversidades. Conocen perfectamente SS.SS. que la cultura agraria es una cultura reacia a suscribir estos seguros, y esa campaña institucional vinculada o unida a una mayor dotación presupuestaria debe dar como resultado que en un breve espacio de tiempo se incremente notablemente el número de agricultores asegurados.

En nuestra Propuesta de Resolución número

4 consideramos que el Consejo de Gobierno debe desarrollar medidas y actuaciones concretas, debidamente presupuestadas a lo largo de la aplicación del Plan Plurianual de Promoción del Sector Agropecuario, destinadas a mejorar la calidad de vida del medio rural, porque de la mejora de la calidad de vida en el medio rural vendrá la fijación de la población y vendrán toda toda una serie de aspectos que dimensionen y que apuesten por el desarrollo de ese medio rural. Consideramos que los elementos indispensables consisten en trabajar activamente con órdenes de ayudas con medidas para el mantenimiento de la fijación de la población mediante la formación y mediante una serie de medidas que detallaremos posteriormente, y, entre ellas, unas líneas de ayudas específicas para la comercialización de los productos agropecuarios por parte de los productores directos. Es una demanda que el señor Consejero conoce perfectamente que ha sido insistentemente planteada, y creemos que deberían ser ustedes sensibles a esta demanda de no pocos agricultores, que favoreciera ese desarrollo local.

Nuestra Propuesta de Resolución número 5 habla también de incrementar la dotación presupuestaria y desarrollar la Orden 4661/95, de 7 de abril, que regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales, para la realización de mejoras permanentes de carácter agrario en núcleos rurales de la Comunidad de Madrid, como un mecanismo necesario para contribuir al desarrollo local y regional. Esperamos, asimismo, que tenga eco este planteamiento de regular la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales.

Nuestra Propuesta de Resolución número 6 habla de que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno a apoyar y potenciar ! decimos apoyar y potenciar, porque sabemos que no tiene competencias para otra cosa! firmemente la constitución de las comunidades de regantes en la Comunidad de Madrid, ya que son el pilar básico para la gestión adecuada del agua de riego. Creemos que si no hay unas comunidades de regantes activas, se potencia su constitución y se favorece el que puedan desarrollar las actividades que les son propias, difícilmente podremos tener una gestión adecuada del agua de riego, y por eso creemos que debe apoyarse y que debe firmemente pronunciarse el Consejo de Gobierno a favor de la existencia, la ampliación y la dinamización de estas comunidades de regantes.

Nuestra Propuesta de Resolución número 7 está destinada a la formación, y en ella se insta al Consejo de Gobierno a promover actuaciones formativas específicas adaptadas a las necesidades de agricultores y ganaderos, diversificadas e itinerantes,

puesto que cuanto más específicas sean, cuanto más adaptadas estén a las necesidades concretas, más eficaces serán para ir diseñando el futuro desde el presente.

Hablamos aquí de una doble red formativa o de una doble dimensión. Una de ellas sería trabajar por esta formación, diversificada e itinerante, desde los propios centros de formación; y, otra, que la formación llegue a los centros de explotación y producción. ¿Por qué razón? Porque hay no pocos agricultores y ganaderos que, si la formación no llega a los centros de producción y a los centros de explotación, difícilmente van a tener acceso a unos lugares lejanos en el espacio, que, sin el suficiente apoyo ni sensibilidad, probablemente queden desvinculados de estas necesidades formativas. Es lo de Mahoma y la montaña, una vez más: Si la montaña no va a Mahoma, será Mahoma el que tenga que emprender el camino hacia la montaña. Creemos que esta formación debe realizarse en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias, los sindicatos, cooperativas, sociedades agrarias de transformación, etcétera. Como veo que se enciende la luz, rápidamente tomo posición con respecto a las enmiendas del resto de los Grupos.

El Grupo Parlamentario Socialista coincide parcialmente con la intervención que ha realizado la Portavoz de Izquierda Unida. El Plan podría ser más concreto, el Plan podría ser más detallado, pero la propuesta de resolución es, en la práctica, una enmienda de totalidad con devolución del texto, y desde el Grupo Parlamentario Socialista no queremos la devolución del texto, sino el desarrollo y la profundización del mismo. Por ese motivo, con respecto a esta propuesta nos vamos a abstener. Nos hubiera gustado que fuera más detallada, pero no queremos la devolución del texto, repito, sino que se complete, gane en dimensión, afine más y salga adelante.

Con respecto a las Propuestas del Partido Popular, vamos a votarlas afirmativamente; nos parecen acertadas la segunda y la tercera. En cuanto a la primera, cuando habla de que la Asamblea de Madrid se ratifica en el contenido del Plan Plurianual de Promoción del Sector Agropecuario, si como suponemos el Presidente lo va a someter a votación, lo que habría que preguntar es de qué color es el caballo blanco de Santiago, y seguro que se acertaría; en segundo lugar, cómo se llamaba el padre de los hijos de Zebedeo, y probablemente obtendríamos también una respuesta acertada, y, por ponerlo un poco más difícil, verde y con asas. En ese sentido, sí nos parecen acertadas la 2 y la 3, y la 1 la votaremos afirmativamente, como homenaje a la redundancia y

a la tautología más absoluta. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Chazarra. Por último, tiene la palabra el señor Casado para defender las Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **CASADO GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno. Buenas noches, Señorías. En primer lugar, quiero agradecer el tono en que se está desarrollando esta toma en consideración de las Resoluciones. Primero, voy a tratar de hablar de las que presenta el Partido Popular. El señor Chazarra dice que lo blanco es blanco y no sé cuántas cosas más de esas que él sabe decir, pero en ningún momento, señor Chazarra ! ya sabe usted lo que decimos los agricultores, que cuanto más trigo mejor es el año! , se dice que estamos de acuerdo con el contenido del Plan. Nosotros sí lo queremos decir para que conste en el Diario de Sesiones.

La segunda parte, "La Asamblea de Madrid insta al Consejo a realizar un seguimiento", a usted le parece bien, a Izquierda Unida, también, con que fíjese usted a nosotros que somos los que la presentamos.

La tercera es que "instamos" ! queremos introducir algo enriquecedor, como dice usted! "a que se realicen ensayos en ganadería ovina con otras razas foráneas". ¿Por qué? Pues, porque durante unos años, con muy buen criterio por parte de determinados técnicos, nos hemos fijado mucho en las razas autóctonas españolas, en general, pero nos hemos olvidado un poco de mejorar a base de otras razas.

Creo que nos hemos quedado cortos en producción de leche, con lo cual debíamos traer, por lo menos para hacer unos ensayos, otras razas foráneas. ¿Cuáles? Las que sean; la mía, la asaf de Israel, por supuesto, que es en la que tengo puestas todas las esperanzas.

Paso a comentar las Propuestas de Resolución de Izquierda Unida. Mire usted, señora Sánchez Peral, ha hecho usted aquí un discurso que, la verdad, no acabo de entender, y no acabo de entenderlo porque el otro día en la Comisión ! y me he leído todas las intervenciones! dijo usted: y no tenemos nada contra el mismo ! hablando del Plan! , y, a renglón seguido, dijo usted ! por si lo quiere mirar está en la página 34 del Diario de Sesiones! : el Plan nos parece que es un buen plan, que recoge todas las aspiraciones pero,

como le he dicho antes, quisiéramos que fueran un poco más concretas.

Lo que no se puede hacer es decir cada día una cosa y, sobre todo, como muy bien ha dicho el señor Chazarra, no podemos devolver el Plan y esperar a que se haga otro; hay que enriquecerlo con algunas cosas y, de verdad, estamos muy satisfechos del Plan. Pero usted misma el otro día dijo que el Plan le parecía que era un buen plan, que recoge todas las aspiraciones pero, como le he dicho antes, quisiéramos que fueran más concretas.

Señor Chazarra, lo primero que hay que reconocerle a usted es lo trabajador que es; a usted le han dicho 7 y ha hecho 7, y si le dicen 14 hace 14. (*Risas.*) Pero hay una cosa que me preocupa, de verdad, y es que no ha hecho usted más que cambiar determinados textos, aumentarlos un poquito, cambiar unas sílabas, y vamos a dejar para el final la primera Propuesta de Resolución, que es la única que tiene espinas.

La Propuesta de Resolución número 2 dice que la Asamblea de Madrid garantice la Ley de Vías Pecuarias; mire usted, se recoge todo en la página 8, usted modifica muy poquito, y lo que es una lástima, señor Chazarra, es que no hubiera usted estado antes en esta Asamblea para haber evitado el deterioro que han tenido las vías pecuarias en los últimos años.

En la Propuesta de Resolución número 3 habla usted de los seguros agrarios; mire usted, ya se recoge en la página 11 y, sobre todo, le voy a decir una cosa: hay un tema que es muy importante, cuando se dice! que también lo ha criticado la señora Sánchez Peral! que hay que instar al Gobierno Central a que aumenten, en caso de catástrofe, las indemnizaciones. Eso también es importante, porque un agricultor cuando asegura es cuando sabe que va a cobrar algo, y usted sabe que hemos defendido aquí muchas veces que cuando se ha tenido una catástrofe todo el mundo se ha llamado andana; hoy no. Sabe usted, señor Chazarra, que aparte de lo presupuestado se ha incrementado en 31 millones de pesetas para la uva de mesa, y me parece que algún frutal, pero para la uva de vinificación aumenta la subvención de la Comunidad de Madrid en 31 millones de pesetas.

En cuanto a la Propuesta de Resolución número 4 estamos de acuerdo, cómo no vamos a estar de acuerdo, además está reflejado en la página 12 y ya sabe usted que está basado en la Orden 3813, de 1996, con la que se presupuestan 42 millones de pesetas para estas ayudas.

El contenido de la propuesta de Resolución número 5 se recoge en la página 6, aunque ya le dicho que, efectivamente, es baja y que hay que subir, pero que hay que dejarlo para los presupuestos; cuando

llegue la época de los presupuestos ya hablaremos de qué partidas hay que subir y qué partidas hay que bajar.

En la propuesta de Resolución número 6, relativa a la comunidad de regantes, sabe que la hemos defendido muchísimas veces; sabe usted que hemos hecho comparecer a quien tiene competencia en ello, que es la Confederación Hidrográfica del Tajo y estamos completamente de acuerdo, pero también se recoge. De hecho, la Dirección General de Agricultura está trabajando en ello para que cuando salga el Plan Nacional de Regadíos seamos los primeros en estar en condiciones de recogerlo.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

La Propuesta de Enmienda número 7, que es la que se refiere a la doble red informativa, por supuesto que estamos de acuerdo; pero le voy a decir una cosa, lo que usted pretende de que abarque desde los centros de formación a explotación por explotación, esto se ha venido haciendo hace mucho años. Lo que ocurre es que al desaparecer o cambiar de nombre el servicio de extensión agraria, que era quien llevaba estos pequeños cursillo y visitaba las fincas, y dedicarse a la burocracia de la tramitación de ayudas, surgió este vacío del que estamos hablando; pero eso ya está contemplado y se está volviendo a hacer, señor Chazarra. Están mejor dotadas ya las Delegaciones Comerciales, como hemos dicho aquí el otro día.

Voy a pasar ahora a la Propuesta de Resolución que no nos convence, que es la número 1. Usted pide que la Asamblea de Madrid inste al Consejo del Gobierno a que establezca mecanismos de coordinación y convenios con los Ayuntamientos de la Comunidad para Cámaras Agrarias Locales quede vinculado a las entidades locales, estableciendo como requisito indispensable el uso agropecuario. Mire usted, señor Chazarra, esdo no puede ser, por varios motivos, el primero por ley, y el segundo, porque usted ha dicho que hay muchos agricultores, pero yo creo que poquíssimos que quieran que el patrimonio de las Cámaras Agrarias, que normalmente es un patrimonio elaborado y sacado gota a gota por los propios agricultores, pase a un organismo que es de todos: agricultores y no agricultores.

Aparte de eso, cuando se discuta la Ley de Cámaras Agrarias, y usted ya vio en aquella reunión en Puerta de Toledo las diferencias que precisamente surgían con el patrimonio y que no había apenas nadie que quisiera que el patrimonio lo administraran los

Ayuntamientos, porque se temen todos que, en breve, pasara a ser un bien de interés general para todo el pueblo, agricultores y no agricultores. Sí, señor Chazarra, esto es así y éste es el sentir de los agricultores. Hay cosas muy golosas y Alcaldes que están desenado que se muera pronto la Cámara, para ver si entran como aves de rapiña a por lo que es de los agricultores (*Protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*) Eso es así. Por ese camino no estamos de acuerdo. Por eso, vamos a votar que no a la número 1.

Yo agradezco a usted y a Izquierda Unida que voten a favor nuestras resoluciones, aunque ya sabe usted que nosotros, con todo dolor de corazón, la primera la vamos a votar en contra, las seis siguientes a favor y la de Izquierda Unida también la vamos a votar en contra. Nada mas, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. En primer lugar, Señorías, procedemos a votar las Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos la Propuesta de Resolución número 1.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por 74 votos a favor y 15 votos en contra.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 2.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 3.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Pasamos a votar las Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos la Propuesta de Resolución número 1.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Propuesta de Resolución por 39 votos a favor y 50 votos en contra.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 2.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 3.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 4.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 5.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 6.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 7.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Propuesta de Resolución por unanimidad.)

Pasamos a votar la Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Votamos la Propuesta de Resolución número 1.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Propuesta de Resolución por 15 votos a favor, 50 votos en contra y 24 abstenciones.)

Señorías, una vez concluido el debate del último punto del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cincuenta y siete minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones ! Sección de BOA y Publicaciones!
C&San Bernardo, 17 3ª planta 28015 ! MADRID Telf.: 547 42 01

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 40.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA